De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente Contratación.

Así mismo y conforme a lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un Convenio de Asociación entre el municipio de Popayán Cauca y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 2 de La Constitución Política de 1991, establece que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas y se complementan armónicamente para la realización de sus fines, igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

El artículo 315 de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde: "1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; (...) 10. Las demás que la constitución y la ley señalen..."

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

La Constitución Política en su artículo 70, dispone que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas la que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales de la Nación"

El artículo 355 de la Constitución Política en su inciso segundo señala: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo" 5. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 permitió a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, previa observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala que: "Los convenios de asociación que celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de Lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no Inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de tal selección.

Dentro de la estructura de la administración central del Municipio de Popayán, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, la cual conforme al artículo 34 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, por el cual se determina la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Municipal, modificado por el artículo sexto del Acuerdo 031 de 2020, según el cual la secretaría tiene como misión: "Artículo 34. Misión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y DE FOMENTO ECONÓMICO. La Secretaría gestiona y ejecuta políticas de emprendimiento, desarrollo económico, agropecuario y de sostenibilidad y mejoramiento ambiental que promueven la competitividad, el fortalecimiento empresarial y turístico, el empleo y la gestión agroambiental, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de programas, planes y proyectos con un enfoque incluyente."

Entre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico consagradas en el artículo 35 del Decreto 121 de 2001, el cual fue modificado por el artículo séptimo del Acuerdo 031 de 2020, en materia de GESTIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, entre otras, se encuentran las siguientes funciones:

"…

1.Identificar necesidades y oportunidades para la gestión de proyectos, servicios de emprendimiento, desarrollo empresarial y empleabilidad.

2. Priorizar proyectos estratégicos dentro del plan de desarrollo municipal.

3. Elaborar el componente del empleo y emprendimiento para Plan de Desarrollo Municipal.

4. Elaborar el plan de acción de proceso.

5. Realizar la caracterización de ecosistemas estratégicos y áreas de interés municipal.

6. Brindar asesoría en el fortalecimiento y creación de empresas a través del ciclo de formación en emprendimiento.

7. Fortalecer las MIPYMES a través de los canales de comunicación, mercadeo y publicidad a través de los canales de comunicación oficiales de la Alcaldía de Popayán.

8. Realizar convocatorias públicas para financiar y cofinanciar los emprendimientos que promuevan el desarrollo regional.

9. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento a los proyectos financiados.

10. Fomentar la cultura de emprendimiento en instituciones educativas.

11. Promover planes, programas y proyectos de emprendimiento para el desarrollo del municipio de Popayán.

12. Orientar acerca de la ruta de empleabilidad.

13. Registrar Hojas de Vida en la Plataforma de empleo.

14. Promover los servicios del área de empleabilidad dirigido hacia los oferentes.

15. Realizar Gestión e intermediación y colocación de oferentes.

16. Talleres de Orientación Psicosocial, Laboral y Vocacional a través del ciclo de empleabilidad.

17. Promover la formulación y gestión de Proyectos para el desarrollo incluyente de la población.

18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la misma." …

En el mismo sentido la Secretaría DAFE, cuenta con las siguientes acciones en materia de GESTIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

" Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación"

Estrategias de acompañamiento a personas que se vinculen en rutas para la inserción laboral, formación de competencias laborales y bilingüismo.

Estrategia para consolidar y difundir la Información del mercado laboral

Apoyo a emprendimientos en etapa de pre-incubación, incubación, aceleración con asistencia técnica para de mujeres, jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán.

Estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a superar brechas de género con enfoque diferencial, incluido zonas rurales y urbanas; implementadas

Estrategia para vinculación de niños, niñas y adolescentes a programas orientados al fomento de vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Popayán

Empresas que implementan productos de innovación obtenidos a partir de proyectos de investigación

Alianza con universidades e instituciones del ecosistema de CTeI para la implementación para la estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación a implementar.

El gobierno nacional ha insistido en brindar herramientas y apoyo a emprendimientos y empresas con el objetivo de intentar reducir las crecientes brechas de desigualdad e inequidad socio económica del país, Popayán siendo ciudad capital, no se queda atrás a nivel de brechas y desigualdades, según el Índice de Competitividad de Ciudades 2023, Popayán presenta un puntaje alarmante en formalidad laboral (4,73) y en la tasa de registro empresarial (2,29), estos indicadores reflejan una alta informalidad en el mercado laboral que limita el acceso de los emprendedores a beneficios sociales, financieros, y obstaculiza la creación de empleo formal y sostenible. Por lo anterior, se pretende implementar una estrategia que genere oportunidades para la población, impulsando iniciativas productivas e innovadoras que respondan a las demandas del mercado y las necesidades de la sociedad en su conjunto. Es por ello, la Alcaldía de Popayán propone la implementación de un convenio con un aliado estratégico en la academia para desarrollar el proceso, enmarcado en el proyecto denominado "Fortalecer acciones para fomentar el desarrollo de la innovación y competitividad de la ciudad de Popayán". Esta iniciativa responde a las múltiples problemáticas económicas que limitan el crecimiento y desarrollo de la ciudad, al tiempo que cumple con diversas leyes colombianas que promueven el empleo, el emprendimiento, la participación ciudadana y la igualdad.

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Popayán necesita un aliado reconocido dentro del Departamento del Cauca, una entidad que trabaje por la competitividad y productividad empresarial y regional del comercio, las industrias y microempresas, que fomente el sector del emprendimiento, es así como se hace necesario unir esfuerzos con una entidad de reconocida idoneidad como lo es la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, entidad que permite garantizar el trabajo de forma articulada con el sector público y generar puentes de comunicación con los gremios y el sector empresarial que se encuentran alineados en el desarrollo económico de la región va permitiendo alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. En este caso, se analiza y aplica desde un enfoque inclusivo y diversificado con el fin de fortalecer el tejido empresarial local, que contribuya al desarrollo económico sostenible de la región, al tiempo que fomenta la creatividad, la innovación y la colaboración entre diferentes actores del ecosistema emprendedor, al igual que, potenciar el talento local, promover la igualdad de oportunidades y consolidar a Popayán como un referente en el ámbito del tejido empresarial.

Para cumplir con los objetivos del convenio, es necesario contar con un equipo de mentores expertos en temas empresariales los cuales brindaran orientación para ayudar a los emprendedores y empresarios a tomar decisiones informadas, esto se espera conseguir en los espacios de académicos dispuestos por CORPORACION UNIVERSITARIA

AUTONOMA DEL CAUCA, en donde se desarrollarán actividades pedagógicas y se les dará las herramientas básicas necesarias para que fortalezcan sus capacidades en la gestión de negocios, innovación, adaptabilidad y el liderazgo como piedras angulares del entorno empresarial moderno. Con esto se persigue abarcar tanto en el diagnóstico, como la formación y la visibilidad de aquellos emprendedores que requieren el impulso para abrir nuevas oportunidades para el crecimiento y la competitividad, además se espera contribuir a la diversificación de la economía local. Este enfoque integral, no solo promueve el progreso de las empresas sino también, la protección de la propiedad intelectual que se alinea con la Ley 1014 de 2006 y la Ley 1429 de 2010, brindando las herramientas necesarias para lanzar y fortalecer sus negocios, contribuyendo en última instancia a la generación de empleo en la región.

Adicionalmente, el convenio se enmarca en la Ley 1757 de 2015, que fomenta la participación ciudadana, permitiendo que la sociedad se involucre activamente en el diseño y desarrollo de sus proyectos. A su vez, las leyes de igualdad de oportunidades de 2008 y 2013 promueven la inclusión de grupos vulnerables, asegurando que empresarios de diversos orígenes tengan acceso a recursos. En cuanto a temas ambientales, se adhiere a los principios de desarrollo sostenible promovidos por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1753 de 2015, que incentivan a los emprendedores a adoptar prácticas empresariales responsables con el medio ambiente por medio de la innovación y el uso de tecnología.

De otro lado, cabe mencionar que, este convenio se apoya en el Sistema Nacional de Emprendimiento, establecido por la Ley 2069 de 2020, que coordina los esfuerzos del Estado, el sector privado y la academia para fomentar el emprendimiento y la innovación. Asimismo, la Ley 30 de 1992 de educación superior asegura un componente de capacitación continua dentro del programa, fomentando a los emprendedores las habilidades necesarias para gestionar sus negocios de manera efectiva. De acuerdo a esto, se pretende que los emprendimientos que no han podido acceder a este tipo de beneficios, tengan un espacio en el cual les ayuden a fortalecer y mejorar las condiciones y calidad de vida, es así como desde la Administración Municipal, se están ejecutando acciones orientadas al impulso del emprendimiento en sus diferentes etapas, todo esto en cumplimiento de la Ley 2069 del 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, como motor de la economía, incentivando la creación y consolidación de empresas innovadoras.

Bajo este orden de ideas, con el fin de dar cumplimiento a la misión y funciones de la entidad territorial y en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 ALIANZA CON POPAYAN", dentro del cual se encuentra la línea Estratégica "Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación" con el indicador "Apoyo a emprendimientos en etapa de pre-incubación, incubación, aceleración con asistencia técnica para de mujeres, jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán"; así como el indicador "Fortalecer la competitividad de los emprendimientos y MiPymes de la ciudad"; de tal manera, que el convenio con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo general del proyecto: "Fortalecer las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en la población y empresas del municipio de Popayán", en tanto se promoverán espacios que constituyen una oportunidad estratégica y transformadora para impulsar y fortalecer el tejido empresarial y la innovación.

Por este motivo, desde la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico se formuló el proyecto denominado: "FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", registrado bajo el código BPIN 202500000015933, aprobado por la Secretaría de Planeación y conceptos de viabilidad técnica y sectorial los cuales hacen parte integral del estudio previo y ajuste No. 06 del 17 de septiembre de 2025, y considerando que los emprendimientos y empresas que requieren acompañamiento para impulsar y acceder a nuevos espacios tanto de comercialización como de visibilización de sus servicios y productos, los cuales fomentan el desarrollo económico y competitivo del municipio, así como la dinamización de la actividad económica a través de eventos de exposición, la Secretaria DAFE, se pretende adelantar el convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYÁN" y con ello continuar fortaleciendo el sector de empleo y emprendimiento.

El citado proyecto, tiene como objetivo principal: "Fortalecer las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en la población y empresas del municipio de Popayán", y como objetivos específicos: Fomentar estrategias para la transferencia y apropiación de CTeI", "Brindar apoyo al sector empresarial para la apropiación de la CTeI que fomente la innovación y la competitividad", los cuales se pretenden lograr mediante la mejora de políticas públicas municipales de emprendimiento que favorezcan la innovación abierta y colaborativa para la generación de valor y transición hacia una sociedad del conocimiento y la ejecución de acciones tales como "Aumentar la capacidad productiva en el sector

del emprendimiento y Mipymes y consecuente desarrollo empresarial económico del municipio de Popayán, desarrollando eventos que permitan articular el ecosistema de emprendimiento (EE) e innovación y el empleo y empleabilidad, aportando a la disminución en la Tasa de Desempleo (TD) que es una de las más altas del país. También se fomentará la cultura del emprendimiento, la apropiación social del desarrollo de ciencia, tecnología, creatividad e innovación y la integración entre el sector empresarial y el sector público hacia la generación de una ciudad competitiva, sostenible y generadora de empleo, tanto en lo urbano como en lo rural, brindando apoyo financiero, capacitaciones y acceso a la información para la generación y formalización de empleo en el municipio.

En relación al Proyecto de "Fortalecer acciones para fomentar el desarrollo de la innovación y competitividad de la ciudad de Popayán, de la Secretaría DAFE para el año 2025, en el Municipio Popayán", se ha establecido como objetivo fundamental promover el desarrollo empresarial y la formalización de emprendimientos locales, favoreciendo el impacto del proyecto de manera significativa en los siguientes indicadores de producto del Plan de Desarrollo Municipal de Popayán 2024-2027:

- Apoyo a emprendimientos en etapa de incubación con un producto mínimo viable y aceleración con asistencia técnica para mujeres, jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán.

- Estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a superar brechas de género con enfoque diferencial, incluida en zonas rurales y urbanas; implementadas.

- Empresas que implementan productos de innovación obtenidos a partir de proyectos de investigación.

- Alianza con universidades e instituciones del ecosistema de CTeI para la implementación de la estrategia de acceso y apropiación del emprendimiento en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En este contexto, y conforme al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se adelantó una convocatoria pública con el propósito de verificar que no existieran otros proponentes dispuestos a realizar una oferta por el 30% del objeto correspondiente al proceso en curso. Como resultado, se evidenció que la única Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en adelantar este proceso fue la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Para garantizar el cumplimiento del procedimiento, la convocatoria pública se llevó a cabo desde el 30 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2025, permitiendo la participación de cualquier interesado. Sin embargo, como ya se mencionó, la única propuesta presentada fue la de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Se anexa la convocatoria con el certificado de las TIC correspondiente a su publicación en la página oficial del municipio de Popayán.

En este contexto, la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, una institución de educación superior líder en la promoción del emprendimiento que contribuye a la formación integral de personas y compromete sus esfuerzos para el cumplimiento de funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país se presenta como un aliado estratégico, dada su reconocida trayectoria en investigación y desarrollo en áreas clave como innovación, finanzas, organizacional y legal, tecnología, mercadeo y servicio al cliente. En colaboración con EmprendeLab, el sistema de emprendimiento más robusto del Departamento, es un actor en la promoción del emprendimiento y la innovación. Brinda un apoyo integral que permite a los emprendedores adquirir y proyectar las habilidades necesarias para alcanzar sus objetivos de vida. Promueve el emprendimiento como una actitud proactiva e incentiva a las personas a tomar la iniciativa en la consecución de sus metas. Esta alianza no solo potenciará el impacto del proyecto en los indicadores mencionados, sino que también permitirá abordar de manera efectiva las problemáticas y necesidades identificadas. Con el fin de aunar esfuerzos para la realización de actividades conjuntas que redunden en beneficios mutuos de la comunidad a fin materializar el servicio consistente en proporcionar los espacios físicos, logísticos de dirección e instrumentales para el desarrollo.

En cuanto al desarrollo de las actividades programadas para llevar a cabo la este proceso, se busca sensibilizar al tejido empresarial del municipio de Popayán, que permitan identificar las necesidades y el estado actual de los mismos, tras este proceso de reconocimiento, se abre una etapa en la cual por medio de los profesionales altamente competentes, brindaran acompañamiento y capacitación a un grupo amplio de propuestas, de modo que tendrán las herramientas necesarias para fortalecer sus habilidades en gestión empresarial y posicionamiento en el mercado local, finalmente se seleccionará un grupo de 20 emprendimientos, que hayan cumplido los objetivos de formación y demostrado un compromiso total con el proceso, a quienes se les proporcionarán herramientas esenciales para impulsar sus actividades

económicas, así mismo se elegirán 3 empresas que además de fortalecimiento humano, serán premiadas mediante capital en especie.

En cuanto a los objetivos de convenio, estos están alineados con las competencias de ambas partes, asegurando un enfoque colaborativo y medible que impulse el crecimiento económico y la sostenibilidad del tejido empresarial en Popayán, en este caso la colaboración con la Uniautónoma del Cauca facilitará el impulso de iniciativas conjuntas que beneficiarán de manera significativa a la comunidad, fortaleciendo el ecosistema emprendedor y promoviendo un desarrollo económico y social sostenible en la región. convirtiéndose en una herramienta fundamental que orienta y acompaña el camino para mejorar la formalidad y competitividad, contribuyendo al desarrollo económico y social de Popayán y alineándose con las políticas públicas que promueven la participación ciudadana, la igualdad y la creación de empleo en la región, otorgando beneficios significativos tanto al Municipio de Popayán como a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, fortaleciendo su colaboración en el desarrollo económico local y generando un impacto significativo a mediano y largo plazo.

La capacitación y el fortalecimiento integral aquí mencionados, obedece al desarrollo de habilidades clave y la adopción de prácticas sostenibles, creando empresas más competitivas y resilientes. Por otro lado, la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca se beneficiará al continuar posicionándose como un referente en la formación y apoyo al ecosistema del emprendimiento, fortaleciendo su vínculo con la comunidad, aumentando su visibilidad y prestigio. Enriqueciendo su oferta académica y de investigación mediante la experiencia práctica adquirida en el programa.

Así entonces, se busca que, a mediano plazo se logre dinamizar y mejorar la actividad económica de la región. Esto no solo mejorará la calidad de vida de los emprendedores o empresarios y sus familias, sino que también fortalecerá la economía local al diversificar la oferta de productos y servicios. Además, al fomentar la innovación y el emprendimiento, se potenciará el crecimiento económico y se alineará con los objetivos de desarrollo del ente territorial. Del mismo modo a largo plazo, se anticipa que el convenio aporte en la construcción de un ecosistema emprendedor robusto, donde la innovación y la colaboración sean pilares fundamentales. Esto podría traducirse en un aumento sostenido en la creación y consolidación de nuevas empresas, fomentando un entorno propicio para la inversión y el desarrollo económico. La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, al consolidarse como un centro de referencia en formación empresarial y emprendimiento, atraerá más estudiantes y recursos, contribuyendo al desarrollo de un capital humano altamente calificado. En conjunto, estos efectos contribuirán a la transformación socioeconómica de la región, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible que beneficiará a toda la comunidad.

Al respecto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría DAFE, considera que la suscripción de este convenio está sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Es de anotar que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone que las Entidades Estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que dicha contratación "(…) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio que se suscriba le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política. (…)"

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA es una persona jurídica de derecho privado que realiza funciones privadas, cuyo cumplimiento y desarrollo no está sometido a pautas o reglas determinadas en el ordenamiento legal.

"OBJETO. La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca hace suyo los objetivos consagrados en la legislación Colombiana para la Educación Superior, convirtiéndose en partícipe tanto de los deberes y obligaciones como de los derechos y privilegios para ella reconocidos. Adicionalmente, promulga y acoge los siguientes objetivos generales y específicos

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, en el marco de su objeto, tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con la promoción de actividades de emprendimiento, que son las siguientes:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir, al más alto nivel de calidad, las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

d) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

e) Promover la formulación y consolidación de comunidades académicas y su articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional.

f) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

g) Promover actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

De otro lado de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de los Estatutos de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, se hace referencia al campo de acción, estableciendo que:

b) El ofrecimiento de servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media; Educación para el Trabajo y el desarrollo del Talento Humano; Educación Informal y para el Emprendimiento

i) Fomentar y gestionar proyectos agropecuarios productivos, mejoramiento de técnicas de producción y mercadeo, así como adelantar programas en capacitación empresarial y gestión de proyectos empresariales.

De conformidad con lo anterior, se puede identificar que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA tiene dentro de su naturaleza jurídica y funciones aspectos relacionados con promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, que se enlazan directamente con el objeto del presente convenio, que, además, cuenta con la capacidad jurídica para el desarrollo de las actividades que se pretenden adelantar.

Podemos concluir, de acuerdo a lo expresado con antelación que resulta necesario, conveniente y de mutuo beneficio la celebración de un convenio de asociación que pretende que las partes realicen un papel en conjunto que permita que el asociado, desde su idoneidad y experiencia, colabore con el fortalecimiento de la competitividad y la promoción del emprendimiento del municipio de Popayán.

De esta manera, la administración municipal acudirá a la contratación directa con la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA en virtud de su propuesta presentada, en donde manifiestan su intención de aportar una contra partida en dinero superior al 30% del valor del convenio, lo que permite acudir a lo preceptuado dentro del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en donde ejecutara las condiciones técnicas descritas dentro del presente documentos como conveniente idóneo.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?
84101601	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYAN	Octubre	3	CCE-11\|\|03	700000000	NO

1.1. Población Beneficiaria

El proyecto de fortalecimiento empresarial en el municipio de Popayán está diseñado para impactar e impulsar desde dos aristas, es decir se apoyará tanto a empresas, las cuales deben encontrarse en una fase de expansión lo que implica que deben contar con un modelo de negocio consolidado, como también se apoyará a emprendimientos en fase de Consolidación. En ambos enfoques se les proporcionará formación integral y capacitación del talento humano, según su nivel de madurez, abordando áreas claves como Innovación y Transformación Digital, Marketing Digital y Comercialización, Gestión Financiera para Decisiones Inteligentes, Gestión del Talento Humano y Liderazgo, Habilidades para la Empleabilidad y Escalamiento, Herramientas tecnológicas para la Productividad Empresarial, Diseño de Modelo de Negocio con Propósito y Lean Startup, Creación de Contenido y Branding para Emprendedores, Marketing Digital desde Cero: Redes, Posicionamiento y Ventas, Fotografía con Celular para Productos y Servicios, Gestión Financiera Básica para Emprendedores, Herramientas Tecnológicas e Inteligencia Artificial para el Emprendimiento, Formalización, Estructura Legal y Presentación del Negocio. Estos conocimientos les permitirán optimizar sus procesos, adaptarse a las exigencias del mercado y potenciar su competitividad.

1.1.2. Características de la Población:

La población beneficiaria del proyecto está compuesta por emprendimientos y empresas locales. Las empresas en expansión deben tener una estructura organizacional definida y poseer un modelo de negocio validado y presentar potencial de crecimiento. En cuando a los emprendimientos en fase de consolidación deben contar con un producto o servicio validado y/o una propuesta de valor definida, se encuentran en una fase temprana de crecimiento con ventas o proceso de ampliación de su mercado objetivo. Ambos deben demostrar un fuerte compromiso y motivación por impulsar sus iniciativas, lo que se traduce en un interés por adquirir habilidades en áreas fundamentales mencionadas en el apartado anterior. Este grupo no solo busca fortalecer su capacidad empresarial, sino también generar un impacto positivo en sus comunidades mediante la formación y creación de contenido que les permita expandir sus oportunidades de negocio y respondan a las necesidades del mercado. Asimismo, buscan un impulso transformador, lo que les permitirá hacer sus empresas más competitivas.

a. Beneficiarios Directos

Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y Emprendimientos en Fase de Consolidación

b. Beneficiarios Indirectos

Colaboradores del Emprendimiento, y/o empleados actuales de las empresas de expansión: quienes acceden a mejores condiciones laborales, estabilidad o posibilidades de mejorar su contratación

Familias de los Emprendedores: Familias de los emprendedores se beneficiarán indirectamente a través de un aumento en los ingresos y oportunidades laborales generadas por el éxito de sus negocios.

Proveedores y actores de la cadena de valor: Empresas y profesionales que proveen insumos, servicios y recursos para los emprendedores también se beneficiarán del crecimiento y la actividad económica generada por estos nuevos negocios.

Clientes Potenciales: La población general de la región tendrá acceso a una mayor variedad de productos y servicios, fomentando el consumo local y la sostenibilidad económica.

Comunidad en general: Quienes perciben impactos positivos con el desarrollo del programa y la generación de oportunidades, así como la reducción de brechas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO

"FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.

2.1. Identificación dentro del clasificador de bienes y servicios – Código UNSPSC

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la clasificación para bienes y servicios es la siguiente:

Código UNSPSC	Producto y/o servicio
84101601	Cofinanciación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

CONVENIO DE ASOCIACION – Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 5 Decreto 092 de 2017.

3.1 Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado del Convenio:

La entidad en la etapa de planeación realizó un estudio de mercado de las actividades que se pretenden desarrollar, solicitando cotizaciones a las empresas LICEO AŬTÓNOMA y FUNDACIÓN PROINSERCO, cotizaciones que sirvieron de sustento para la adelantar el estudio mercado y que hacen parte integral del presente estudio previo. Aunado a lo anterior con el estudio de mercado se evidenció que el valor para el desarrollo de las actividades es superior al presupuesto que se tiene por parte de la entidad, por lo anterior se adelantó una convocatoria pública con el propósito de verificar que no existieran otros proponentes dispuestos a realizar una oferta por el 30% del objeto correspondiente al proceso en curso. Como resultado, se tiene que la única Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en adelantar este proceso es la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Estudio de mercado realizado fue el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO

FASES	ACTIVIDADES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
FASE 1. EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y SEGMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	Actividad 1.1. Sensibilización y comunicación			
	Actividad 1.2. Rutas de sensibilizacion y promoción del proyecto en comunidades			
	Actividad 1.3. Difusión del proyecto a la comunidad y a los medios de comunicación sobre el proyecto y el capital semilla			
	Actividad 1.4 Creación, desarrollo de la rubrica y sistematización de las experiencias que se usaron para identificar el estado los potenciales beneficiarios.			
	Actividad 1.5 Diferenciación, creación del perfil y análisis de Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado			
	Actividad 1.6 Diferenciación, creación del perfil y análisis de los Emprendimientos en Fase de Consolidación con Potencial Tecnológico	$ 223.608.000,00	$ 225.608.000,00	$ 224.608.000,00
FASE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Actividad 2.1 Evento de bienvenida con la entrega de kits que inclute agenda, lapicero, resaltador, tula y escarapela			
	Actividad 2.2 Desarrollo de formación para 70 emprendedores en etapa inicial y 30 empresas en etapas de crecimiento en los siguientes módulos, los cuales tendrán una duración total de 21 horas y serán debidabemente certificados. El programa de formación se compone por los siguientes ejes temáticos: Modulo de Innovación y Transformación Digital, Modulo de Marketing Digital y Comercialización, Modulo de Gestión Financiera para Decisiones Inteligentes, Modulo de Gestión del Talento Humano y Liderazgo, Moduio de Habilidades para la empleabilidad y Escalamiento, Modulo de Contratacion estatal - DAFE, Modulo de Herramientas tecnologicas para la Productividad Empresarial, Modulo de Diseño de Modelo de Negocio con Propósito y Lean Startup, Modulo de Creación de Contenido y Branding para Emprendedores, Modulo de Marketing Digital desde Cero: Redes, Posicionamiento y Ventas, Moduio de Fotografia con Celular para Productos y Servicios, Modulo de Gestión Financiera Básica para Emprendedores, Modulo de Herramientas Tecnológicas e Inteligencia Artificial para el Emprendimiento, Modulo de Formalización, Estructura Legal y Presentación del Negocio	$ 128.460.000,00	$ 128.460.000,00	$ 128.460.000,00

FASE 3. BOOTCAMP	Actividad 3.1 Jornada de inmersión tipo bootcamp con una duración de 2 días en ambas jornadas en donde se desarrollarán los siguientes talleres: Ideación y Prototipado (Inspiración y diseño de soluciones) Indicadores de Empleo y Escalabilidad del Negocio Diligenciamiento del Formato de Proyecto (Estructuración técnica) Creatividad e Ideación de Soluciones Emprendedoras Prototipado Rápido y Validación de Propuesta de Valor Comunicación Efectiva y Pitch de Alto Impacto Para el desarrollo de todos los talleres se incluye la adecuación de un Espacio físico dotado de proyector,	$ 29.532.000,00	$ 29.532.000,00	$ 29.532.000,00
FASE 4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Actividad 4.1. Presentación de planes de expansion con modelo de negocio consolidado y pitch de emprendimientos en fase de consolidacion con potencial tecnologico . Para el desarrollo de esta etapa se contará con un equipo de 5 mentores profesionales en 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestria y doctorado en áreas del Desarrollo 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación 1.Profesional en áreas de la administración o afines; con posgrado en pedagogia o educación y título de maestría en áreas relacionadas con las TIC 1. Profesional en Derecho y Contaduría Pública con especialización en Derecho Comercial y Derecho Tributario. Amplia experiencia en el ámbito jurídico, financiero y empresarial, con competencias en asesoría integral quienes serán los evaluadores de los proyectos Y un respresentante del contratante que cuente con un perfil profesional en areas afines y sea designado por la entidad , así mismo se contará con un equipo conformado con 2 profesionales 1 profesional en areas de ingeniería electronica con maestria en ciencia de datos y 1 profesional en areas de administracion de empresas con maestria en admisnitracion de empresas MBA para que sitematicen la información, un equipo conformado por 3 profesionales en 1 profesional en areas de la adminsitracion o afines con estudios en Coaching, 1 Profesional en áreas de la administración o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales y 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales; quienes validaran las entrevistas, en un espacio físico adecuado para tal fin. Para la recepción de la documentación y presentación de los planes se dispondrá de una plataforma digital adecuada y pertinente para la etapa. Se realizará un análisis de criterios que consolidan la lista de 25 emprendedores para presentar ring de pitch en fase de consolidacion con potencial tecnologico			

	Actividad 4.2. Evento de Presentación Ring de Pitch de emprendimientos en fase de consolidacion con potencial tecnologico , para lo cual se dispondrá de un espacio físico para que el comité evaluador conformado por 3 personas profesionales en 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestría y doctorado en áreas del Desarrollo, 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación y un respresentante del contratante que cuente con un perfil profesional en areas afines y sea designado por la entidad puedan debatir y tomar la decisión. Durante el evento se contará con la participación de un invitado estelar quien deberá acreditar ser un personaje reconocido a nivel nacional y a su vez insipirador en el ecosistema del emprendimiento y/o a nivel empresarial			
	Actividad 4.3 Evento con toda la organización, coordinación y gestión para la de entrega de certificados de la fase de formación desarrollada para ambos grupos	$ 86.280.000,00	$ 86.280.000,00	$ 86.280.000,00
FASE 5. PRESENTACION DEL RING DE PITCH PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ETAPA DE EXPÁNSION y CIERRE DEL PROYECTO	Actividad 5.1 Organización y desarrollo de un evento tipo Ring de presentacion de pitch para las empresas en Expansion, para ello se contara con un jurado calificador conformado por minimo 3 expertos. Para el evento se contará con un auditorio o salón con una capacidad para minimo 100 personas, iluminado y dotado de pantalla, proyector, sonido, microfonos, tarima o espacio para el ring, sillas para lo asitentes, así mismo se tendrá un moderador o maestro de ceremonia y se contará con personal de apoyo logístico y técnico para el desarrollo del evento y manejo de los equipos audiovisuales			
	Actividad 5.2 Entrega de Kits tecnologico de 2 millones de pesos para los 20 ganadores del Ring de Pitch de			
	Actividad 5.3. Entrega de capital semilla para el primer lugar, segundo lugar y tercer lugar de las empresas en	$ 189.900.000,00	$ 189.900.000,00	$ 189.900.000,00
FASE 6. Plaza de ventas y cluster empresarial,	Actividad 6.1 Entrenamiento en trabajo colaborativo (sesiones de trabajo para preparar a los emprendedores			
	Actividad 6.2 Sesiones piloto de trabajo colaborativo (monitoreo de ejercicios piloto para el trabajo			
	Actividad 6.3. Formación (sesiones para acceder a recursos de manera conjunta. Ejm SECOP, Cooperación			
	Actividad 6.4 Plaza de ventas (espacio en un centro comercial durante 1 mes que permita el despliegue de	$ 75.600.000,00	$ 75.600.000,00	$ 75.600.000,00
	TOTAL	$ 733.380.000	$ 734.480.000	$ 734.380.000,00

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Conforme al anterior análisis, y teniendo en cuenta los valores de procesos precedentes, se identificó que para la satisfacción de la necesidad expuesta, el valor estimado del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($640.714.000), recursos aportados en cofinanciación por el Municipio de Popayán con una contribución del **70%** y por parte de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA con una contribución del **30%,** los cuales están discriminados de la siguiente manera:

3.2.1. APORTES DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA** realizará sus aportes en dinero en efectivo por un valor de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($192.214.200) M/CTE. (30%),** respaldado con la certificación de contrapartida expedida por el Representante Legal de la ESAL del mes de octubre de 2025 y certificación bancaria del 07 de octubre de 2025, las cuales reflejan la disponibilidad de los recursos para la suscripción del convenio. Por su parte se deja expresa claridad de que los recursos a aportar se desembolsarán en una cuenta a nombre del convenio.

3.2.2 APORTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

El Municipio dé Popayán aportará el valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($448.499.800) M/CTE**, para lo cual cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación:

No. de Disponibilidad Presupuestal	Valor de la disponibilidad
2025.CEN.01.5749	$ 448.500.000,00

Destinación del Gasto:

INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	

Fuente de los recursos:

FUENTE	VALOR
Sistema General de Participaciones -SGP	
Presupuesto General de la Nación	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$ 448.500.000,00
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas	

3.3.DESEMBOLSO DE LOS APORTES.

Los recursos serán depositados por parte de los convenientes en una cuenta que llevará el nombre del convenio, donde se destinarán los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio.

El Municipio de Popayán realizará el desembolso de los recursos aportados, directamente a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, de la siguiente manera:

A) Un anticipo equivalente al 50% del valor aportado por el municipio equivalente a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($224.249.900), con la firma del presente convenio. B) Para el giro del segundo desembolso correspondiente al 25% por parte del municipio de Popayán equivalente a CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($112.124.950) se requerirá lo siguiente: La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA entregará los productos correspondientes a la FASE 1. EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y SEGMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS, FASE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA FASE 3. BOOTCAMP. C). Para el giro del tercer desembolso correspondiente al 25% por parte del municipio de Popayán equivalente a CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($112.124.950), se requerirá lo siguiente: La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA entregará los productos correspondientes a la FASE 4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, FASE 5. PRESENTACION DEL RING DE PITCH PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ETAPA DE EXPÁNSION y CIERRE DEL PROYECTO Y FASE 6. PLAZA DE VENTAS Y CLUSTER EMPRESARIAL.

Para cada desembolso pactado se requerirá: Los informes de las actividades ejecutadas relacionadas anteriormente. e) Presentación de la factura de venta electrónica (cuando aplique) a nombre del MUNICIPIO, en el texto de la factura se debe expresar el número del convenio, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del convenio. f) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. g) Informe de actividades en el formato del municipio con sus respectivas evidencias (listados de asistencia, registro fotográfico, facturas detalladas de acuerdo a los servicios y/o elementos entregados, Actas de entrega suscritas por los beneficiarios de los servicios y/o elementos en las que se deberá acreditar: detalle de operaciones y/o elementos entregados, fecha de entrega, descripción del evento, y demás requisitos exigidos por la entidad). Cada uno de los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, certificación y/o autorización expedida por el supervisor del convenio, y paz y salvo por concepto de seguridad social si se requiere.

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá aportar sus recursos en efectivo de la siguiente manera:

a) Un único desembolso por el valor total de sus aportes en la cuenta aperturada por la ESAL a nombre del convenio cuyo manejo será exclusivamente para la ejecución del mismo.

3.3.1 CONDICIONES DEL DESEMBOLSO

3.3.1.1 **Forma de Amortización del desembolso anticipado:** El anticipo será amortizado en cada desembolso en el mismo porcentaje otorgado, situación que deber ser controlada por el SUPERVISOR del convenio y evidenciada en los respectivos informes de seguimiento y cumplimiento que este emita. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA al Municipio de Popayán a la cuenta que le indique el supervisor del convenio, una vez terminada la ejecución del mismo.

3.3.1.2. Para el manejo de los recursos girados por el Municipio, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el convenio producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al MUNICIPIO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del convenio.

Conforme lo anterior, para la liquidación del convenio, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Municipio, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Municipio. En todo caso, el inicio de ejecución del convenio no estará supeditado al desembolso del anticipo.

3.3.1.3. Para cada uno de los desembolsos pactados, excepto del desembolso del anticipo se requerirá: a) Informe de ejecución de las actividades estipuladas en el convenio con sus correspondientes soportes b) Presentación de la respectiva cuenta de cobro, debidamente aprobada por el supervisor del convenio. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del convenio. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. d) Informe de actividades en el formato del municipio con sus respectivas evidencias (listados de asistencia, registro fotográfico, facturas detalladas de acuerdo a los servicios y/o elementos entregados, Actas de entrega suscritas por los beneficiarios de los servicios y/o elementos en las que se deberá acreditar: detalle de operaciones y/o elementos entregados, fecha de entrega, descripción del evento, y demás requisitos exigidos por la entidad y demás evidencias que soporten el cumplimiento del mismo cuando aplique).

3.3.1.4. Cada uno de los desembolsos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, certificación y/o autorización expedida por el supervisor del convenio, y paz y salvo por concepto de seguridad social si se requiere.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El convenio se desplegará cumpliendo las obligaciones que adelante se describen, adoptando las medidas y estrategias durante el desarrollo y ejecución del mismo, para garantizar las adecuadas condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales exigidas. Además, debe desarrollar las actividades especificadas en el presente estudio previo y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del convenio hasta la liquidación del mismo.

Condiciones y especificaciones técnicas exigidas

En desarrollo del presente convenio, se deberán ejecutar las siguientes actividades, de conformidad con lo requerido por la supervisión:

FASES	DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	Entregables
FASE 1. EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y SEGMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	La sensibilización y comunicación para iniciativas empresariales consiste en el desarrollo de estrategias de posicionamiento y promoción del proyecto, lo promocionen, den a conocer sus beneficios, fomentando el interés y participación activa del público objetivo. Así mismo se pretende analizar, clasificar y segmentar las empresas y emprendimientos inscritos, identificando y conociendo a los potenciales beneficiarios, con la finalidad de establecer estrategias diferenciadas de acompañamiento.	Crecimiento empresarial	Actividad 1.1. Sensibilización y comunicación	Informe de la estrategia de sensibilización y comunicación, así como de la participación de la población interesada. Informe de hallazgos relevantes y análisis del estado de las iniciativas inscritas en el programa.
			Actividad 1.2. Rutas de sensibilización y promoción del proyecto en comunidades	Informe de los resultados de las rutas de sensibilización y promoción proyecto, con las respectivas evidencias audiovisuales y/o listados de asistencia.
			Actividad 1.3. Difusión del proyecto a la comunidad y a los medios de comunicación sobre el proyecto y el capital semilla	Informe de las acciones realizadas en cuanto a difusión del proyecto, con las respectivas evidencias audiovisuales y/o listados de asistencia.
		Crecimiento empresarial	Actividad 1.4 Creación, desarrollo de la rúbrica y sistematización de las experiencias que se usaron para identificar el estado los potenciales beneficiarios.	Documento que contenga la rúbrica, así mismo se entregará la base de datos de la sistematización de las experiencia.
			Actividad 1.5 Diferenciación, creación del perfil y análisis de Empresas en Expansión con Modelo	Informe que refleje el perfil y análisis del estado de las empresas en expansión y que

			de Negocio Consolidado	contenga los modelos de negocios.
			Actividad 1.6 Diferenciación, creación del perfil y análisis de los Emprendimientos en Fase de Consolidación con Potencial Tecnológico	Informe que refleje el perfil y análisis del estado de llos emprendimientos en fase de consolidación.
FASE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	En esta fase se desplegará una ruta de formación especializada, diseñada para atender a las dos categorías de participación identificadas en la primera fase con el fin de brindar acompañamiento técnico y formativo adaptado a las necesidades y niveles de madurez de cada grupo, fortaleciendo sus capacidades estratégicas, operativas y comerciales.	Evento de Inicio del programa de formación especializada	Actividad 2.1 Evento de bienvenida con la entrega de kits que incluye agenda, lapicero, resaltador, tula y escarapela	Formato de asistencia y registro de material audiovisual
		Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado	Actividad 2.2 Desarrollo de formación para 70 emprendedores en etapa inicial y 30 empresas en etapas de crecimiento en los siguientes módulos, los cuales tendrán una duración total de 21 horas y serán debidamente certificados. El programa de formación se compone por los siguientes ejes temáticos: Modulo de Innovación y Transformación Digital, Modulo de Marketing Digital y Comercialización, Modulo de Gestión Financiera para Decisiones Inteligentes, Modulo de Gestión del Talento Humano y Liderazgo, Modulo de Habilidades para la empleabilidad y Escalamiento, Modulo de Herramientas tecnológicas para la Productividad Empresarial, Modulo de Diseño de Modelo de Negocio con Propósito y Lean Startup, Modulo de Creación de Contenido y Branding	Informe del desarrollo de la formación, con los respectivos hallazgos y oportunidades de mejora, este incluirá el listado de asistencia y registro fotográfico

			para Emprendedores, Modulo de Marketing Digital desde Cero: Redes, Posicionamiento y Ventas, Modulo de Fotografía con Celular para Productos y Servicios, Modulo de Gestión Financiera Básica para Emprendedores, Modulo de Herramientas Tecnológicas e Inteligencia Artificial para el Emprendimiento, Modulo de Formalización, Estructura Legal y Presentación del Negocio	
FASE 3. BOOTCAMP	En esta fase se desarrollan jornadas intensivas de formación práctica para empresas y emprendimientos, enfocadas en estructurar propuestas sólidas, fortalecer habilidades clave y preparar presentaciones efectivas.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado	Actividad 3.1 Jornada de inmersión tipo bootcamp con una duración de 2 días en ambas jornadas en donde se desarrollarán los siguientes talleres: Ideación y Prototipado (Inspiración y diseño de soluciones) Indicadores de Empleo y Escalabilidad del Negocio Diligenciamiento del Formato de Proyecto (Estructuración técnica) Creatividad e Ideación de Soluciones Emprendedoras Prototipado Rápido y Validación de Propuesta de Valor Comunicación Efectiva y Pitch de Alto Impacto Para el desarrollo de todos los talleres se incluye la adecuación de un Espacio físico dotado de proyector, micrófono, escritorios, mesas y sillas , así como el acompañamiento profesional especializado, se	Informe de la jornada de inmersión el cual debe incluir el registro de asistencia y registro fotográfico

			contará con papelería para el desarrollo de los talleres y para que las jornadas sean totalmente inmersivas se garantizará la alimentación de los participantes.	
FASE 4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	En esta etapa, el Comité Evaluador Técnico tendrá a su cargo la revisión detallada de las propuestas presentadas por los emprendedores, con el objetivo de identificar aquellas con mayor viabilidad, impacto y alineación con los objetivos del programa. Para ello, contará con el apoyo operativo y logístico necesario para garantizar el buen desarrollo del proceso.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y emprendimientos en fase de consolidación con potencial empresarial	Actividad 4.1. Presentación de planes de expansión con modelo de negocio consolidado y pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico Para el desarrollo de esta etapa se contará con un equipo de 5 mentores profesionales en: 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestría y doctorado en áreas del Desarrollo 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación 1.Profesional en áreas de la administración o afines; con posgrado en pedagogía o educación y título de maestría en áreas relacionadas con las TIC 1. Profesional en Derecho y Contaduría Pública con especialización en Derecho Comercial y Derecho Tributario. Amplia experiencia en el ámbito jurídico, financiero y empresarial, con competencias en asesoría integral quienes serán los evaluadores de los proyectos Y un representante del contratante que cuente con un perfil	Informe de la jornada de inmersión el cual debe incluir el registro de asistencia y registro fotográfico

			profesional en áreas afines y sea designado por la entidad , así mismo se contará con un equipo conformado con 2 profesionales 1 profesional en áreas de ingeniería electrónica con maestría en ciencia de datos y 1 profesional en áreas de administración de empresas con maestría en administración de empresas MBA para que sistematicen la información, un equipo conformado por 3 profesionales en: 1 profesional en áreas de la administración o afines con estudios en Coaching, 1 Profesional en áreas de la administración o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales y 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales; quienes validaran las entrevistas, en un espacio físico adecuado para tal fin. Para la recepción de la documentación y presentación de los planes se dispondrá de una plataforma digital adecuada y pertinente para la etapa. Se realizará un análisis de criterios que consolidan la lista de 25 emprendedores para presentar ring de pitch en fase de consolidación con potencial tecnológico	

			Actividad 4.2. Evento de Presentación Ring de Pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico , para lo cual se dispondrá de un espacio físico para que el comité evaluador conformado por 3 personas profesionales en 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestría y doctorado en áreas del Desarrollo, 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación y un representante del contratante que cuente con un perfil profesional en áreas afines y sea designado por la entidad puedan debatir y tomar la decisión. Durante el evento se contará con la participación de un invitado estelar quien deberá acreditar ser un personaje reconocido a nivel nacional y a su vez inspirador en el ecosistema del emprendimiento y/o a nivel empresarial	
			Actividad 4.3 Evento con toda la organización, coordinación y gestión para la de entrega de certificados de la fase de formación desarrollada para ambos grupos	Informe del evento tipo ring y de la entrega de certificados con su respectivo registro de asistencia y registro audiovisual

FASE 5. PRESENTACION DEL RING DE PITCH PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ETAPA DE EXPÁNSION y CIERRE DEL PROYECTO	Esta fase finaliza el programa con un evento de reconocimiento público, en el que se premian las iniciativas más destacadas y se celebra el cierre del proceso. Será un espacio para visibilizar los logros, compartir resultados, fortalecer alianzas y entregar oficialmente los incentivos asignados, consolidando el impacto del programa en el ecosistema emprendedor.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y emprendimientos en fase de consolidación con potencial empresarial	Actividad 5.1 Organización y desarrollo de un evento tipo Ring de presentación de pitch para las empresas en Expansión, para ello se contará con un jurado calificador conformado por mínimo 3 expertos. Para el evento se contará con un auditorio o salón con una capacidad para mínimo 100 personas, iluminado y dotado de pantalla, proyector, sonido, micrófonos, tarima o espacio para el ring, sillas para lo asistentes, así mismo se tendrá un moderador o maestro de ceremonia y se contará con personal de apoyo logístico y técnico para el desarrollo del evento y manejo de los equipos audiovisuales	Informe del evento tipo ring con su respectivo registro de asistencia y registro audiovisual
			Actividad 5.2 Entrega de Kits tecnológicos, hasta por el monto de 2 millones de pesos y serán entregados a los 20 ganadores del Ring de Pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico. Los elementos serán entregados de acuerdo a la necesidad de la empresa y según la bolsa de opciones, previa concertación con la supervisión asignada.	Informe que contenga registro fotográfico y listado de asistencia y demás evidencias que pueda demostrar la entrega y cumplimiento de los 20 kits tecnológicos
			Actividad 5.3. Entrega de bienes en especie para el primer lugar, segundo lugar y tercer lugar de las empresas en expansión. La entrega consiste en bienes relacionados a las actividades de los ganadores. Para la	Informe que contenga registro fotográfico y listado de asistencia y demás evidencias que pueda demostrar la entrega física del material en especie. Así mismo, registro de

			presente entrega habrá tres (3) ganadores. Para el primer lugar, hasta por el monto de: $15.000.000 Para el segundo Lugar hasta por el monto de: $11.000.000 Para el tercer Lugar, hasta por el monto de: 8.000.000 Previa concertación con la supervisión asignado. Así mismo se hará entrega de una beca universitaria del 100% de la carrera (el valor no incluye derechos de grado).	la entrega de la beca universitaria
FASE 6. Plaza de ventas y cluster empresarial,	En esta fase se pondrá en marcha un proceso integral orientado a la consolidación de un ecosistema colaborativo de comercialización entre los emprendimientos participantes. El objetivo es preparar a los emprendedores para trabajar de manera conjunta, desplegar estrategias colaborativas de ventas y conformar un cluster empresarial que potencie su capacidad de acceso a mercados y sostenibilidad en el tiempo.	Ganadores de capital semilla en la fase de expansión	Actividad 6.1 Entrenamiento en trabajo colaborativo (sesiones de trabajo para preparar a los emprendedores seleccionados en el desarrollo de ventas conjuntas). Costo. 3 sesiones de 1 profesional	Informe de plan de ventas que incluye formato de asistencia y registro audiovisual.
			Actividad 6.2 Sesiones piloto de trabajo colaborativo (monitoreo de ejercicios piloto para el trabajo colaborativo en términos de: producción, transporte, logística o comercialización). Costo. 3 sesiones de 1 profesional	
			Actividad 6.3. Formación (sesiones para acceder a recursos de manera conjunta. Ejm SECOP, Cooperación nacional/internacional) . Costo: 2 sesiones de 1 profesional	
			Actividad 6.4 Plaza de ventas (espacio en un centro comercial durante 1 mes que permita el despliegue	Informe con registro fotográfico del despliegue de

			de una estrategia colaborativa de comercialización como prueba piloto).	estrategia de playa de ventas piloto

4.1. PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Los precios unitarios asumidos para el cálculo del presupuesto son el resultado de análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, de conformidad con la propuesta presentada por la ESAL la cual conlleva los 2 aportes:

FASES	DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	Entregables	Contraparti da Municipio de Popayán 70%	Contrapart ida ESAL 30%	Total 100%
FASES **FASE 1. EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y SEGMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS**	DESCRIPCIÓN La sensibilización y comunicación para iniciativas empresariales consiste en el desarrollo de estrategias de posicionamiento y promoción del proyecto, lo promocionen, den a conocer sus beneficios, fomentando el interés y participación activa del público objetivo. Así mismo se pretende analizar, clasificar y segmentar las empresas y emprendimientos inscritos, identificando y conociendo a los potenciales	Crecimiento empresarial	Actividad 1.1. Sensibilización y comunicación	Informe de la estrategia de sensibilización y comunicación, así como de la participación de la población interesada. Informe de hallazgos relevantes y análisis del estado de las iniciativas inscritas en el programa. Informe de los resultados de las rutas de sensibilización y promoción proyecto, con las respectivas evidencias audiovisuales y/o listados de asistencia. Informe de las acciones realizadas en	$ 100.540.000,00	$ 85.800.000,00	$ 186.340.000,00
			Actividad 1.2. Rutas de sensibilización y promoción del proyecto en comunidades				
		Crecimiento empresarial Crecimiento empresarial	Actividad 1.3. Difusión del proyecto a la comunidad y a los medios de comunicación sobre el proyecto y el capital semilla				
			Actividad 1.4 Creación, desarrollo de la rúbrica y sistematización de las experiencias que se usaron para identificar el estado los potenciales beneficiarios.				
			Actividad 1.5 Diferenciación, creación del perfil y análisis de Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado				

	beneficiarios, con la finalidad de establecer estrategias diferenciadas de acompañamiento.			cuanto a difusión del proyecto, con las respectivas evidencias audiovisuales y/o listados de asistencia. Documento que contenga la rúbrica, así mismo se entregará la base de datos de la sistematización de las experiencia. Informe que refleje el perfil y análisis del estado de las empresas en expansión y que contenga los modelos de negocios.			
FASE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA FASE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	En esta fase se desplegará una ruta de formación especializada, diseñada para atender a las dos categorías de participación identificadas en la primera fase con el fin de brindar acompañamiento técnico y	Evento de Inicio del programa de formación especializada Evento de Inicio del programa de formación especializada	Actividad 1.6 Diferenciación, creación del perfil y análisis de los Emprendimientos en Fase de Consolidación con Potencial Tecnológico Actividad 2.1 Evento de bienvenida con la entrega de kits que incluye agenda, lapicero, resaltador, tula y escarapela	Informe que refleje el perfil y análisis del estado de llos emprendimientos en fase de consolidación. Formato de asistencia y registro de material audiovisual	$ 76.339.800,00	$ 28.624.200,00	$ 104.964.000,00

	formativo adaptado a las necesidades y niveles de madurez de cada grupo, fortaleciendo sus capacidades estratégicas, operativas y comerciales. En esta fase se desplegará una ruta de formación especializada, diseñada para atender a las dos categorías de participación identificadas en la primera fase con el fin de brindar acompañamiento técnico y formativo adaptado a las necesidades y niveles de madurez de cada grupo, fortaleciendo sus capacidades estratégicas, operativas y comerciales.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado	Actividad 2.2 Desarrollo de formación para 70 emprendedores en etapa inicial y 30 empresas en etapas de crecimiento en los siguientes módulos, los cuales tendrán una duración total de 21 horas y serán debidamente certificados. El programa de formación se compone por los siguientes ejes temáticos: Modulo de Innovación y Transformación Digital, Modulo de Marketing Digital y Comercialización, Modulo de Gestión Financiera para Decisiones Inteligentes, Modulo de Gestión del Talento Humano y Liderazgo, Modulo de Habilidades para la empleabilidad y Escalamiento, Modulo de Contratacion estatal - DAFE, Modulo de Herramientas tecnologicas para la Productividad Empresarial, Modulo de Diseño de Modelo de Negocio con Propósito y Lean Startup, Modulo de Creación de Contenido y Branding para Emprendedores, Modulo de Marketing Digital desde Cero: Redes, Posicionamiento y Ventas, Modulo de Fotografía con	Informe del desarrollo de la formación, con los respectivos hallazgos y oportunidades de mejora, este incluirá el listado de asistencia y registro fotográfico				

			Celular para Productos y Servicios, Modulo de Gestión Financiera Básica para Emprendedores, Modulo de Herramientas Tecnológicas e Inteligencia Artificial para el Emprendimiento, Modulo de Formalización, Estructura Legal y Presentación del Negocio				
FASE 3. BOOTCAMP	En esta fase se desarrollan jornadas intensivas de formación práctica para empresas y emprendimientos, enfocadas en estructurar propuestas sólidas, fortalecer habilidades clave y preparar presentaciones efectivas.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado	Actividad 2.2 Desarrollo de formación para 70 emprendedores en etapa inicial y 30 empresas en etapas de crecimiento en los siguientes módulos, los cuales tendrán una duración total de 21 horas y serán debidamente certificados. El programa de formación se compone por los siguientes ejes temáticos: Modulo de Innovación y Transformación Digital, Modulo de Marketing Digital y Comercialización, Modulo de Gestión Financiera para Decisiones Inteligentes, Modulo de Gestión del Talento Humano y Liderazgo, Modulo de Habilidades para la empleabilidad y Escalamiento, Modulo de Herramientas tecnológicas para la Productividad Empresarial, Modulo de Diseño	Informe del desarrollo de la formación, con los respectivos hallazgos y oportunidades de mejora, este incluirá el listado de asistencia y registro fotográfico	$ 10.920.000,00	$ 13.690.000,00	$ 24.610.000,00

			de Modelo de Negocio con Propósito y Lean Startup, Modulo de Creación de Contenido y Branding para Emprendedores, Modulo de Marketing Digital desde Cero: Redes, Posicionamiento y Ventas, Modulo de Fotografía con Celular para Productos y Servicios, Modulo de Gestión Financiera Básica para Emprendedores, Modulo de Herramientas Tecnológicas e Inteligencia Artificial para el Emprendimiento, Modulo de Formalización, Estructura Legal y Presentación del Negocio				

FASE 3. BOOTCAMP FASE 4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	En esta fase se desarrollan jornadas intensivas de formación práctica para empresas y emprendimientos, enfocadas en estructurar propuestas sólidas, fortalecer habilidades clave y preparar presentaciones efectivas. En esta etapa, el Comité Evaluador Técnico tendrá a su cargo la revisión detallada de las propuestas presentadas por los emprendedores, con el objetivo de identificar aquellas con mayor viabilidad, impacto y alineación con los objetivos del programa. Para ello, contará con el apoyo operativo y logístico necesario para garantizar el buen desarrollo del proceso.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y emprendimientos en fase de consolidación con potencial empresarial	Actividad 3.1 Jornada de inmersión tipo bootcamp con una duración de 2 días en ambas jornadas en donde se desarrollarán los siguientes talleres: Ideación y Prototipado (Inspiración y diseño de soluciones) Indicadores de Empleo y Escalabilidad del Negocio Diligenciamiento del Formato de Proyecto (Estructuración técnica) Creatividad e Ideación de Soluciones Emprendedoras Prototipado Rápido y Validación de Propuesta de Valor Comunicación Efectiva y Pitch de Alto Impacto Para el desarrollo de todos los talleres se incluye la adecuación de un Espacio físico dotado de proyector, micrófono, escritorios, mesas y sillas , así como el acompañamiento profesional especializado, se contará con papelería para el desarrollo de los talleres y para que las jornadas sean totalmente inmersivas se garantizará la alimentación de los participantes.	Informe de la jornada de inmersión el cual debe incluir el registro de asistencia y registro fotográfico	$ 63.800.000,00	$ 8.100.000,00	$ 71.900.000,00

			Actividad 4.1. Presentación de planes de expansión con modelo de negocio consolidado y pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico Para el desarrollo de esta etapa se contará con un equipo de 5 mentores profesionales en: 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestría y doctorado en áreas del Desarrollo 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación 1.Profesional en áreas de la administración o afines; con posgrado en pedagogía o educación y título de maestría en áreas relacionadas con las TIC 1. Profesional en Derecho y Contaduría Pública con especialización en Derecho Comercial y Derecho Tributario. Amplia experiencia en el ámbito jurídico, financiero y empresarial, con competencias en asesoría integral	Informe de la jornada de inmersión el cual debe incluir el registro de asistencia y registro fotográfico Informe del evento tipo ring y de la entrega de certificados con su respectivo registro de asistencia y registro audiovisual				

			quienes serán los evaluadores de los proyectos Y un representante del contratante que cuente con un perfil profesional en áreas afines y sea designado por la entidad , así mismo se contará con un equipo conformado con 2 profesionales 1 profesional en áreas de ingeniería electrónica con maestría en ciencia de datos y 1 profesional en áreas de administración de empresas con maestría en administración de empresas MBA para que sistematicen la información, un equipo conformado por 3 profesionales en: 1 profesional en áreas de la administración o afines con estudios en Coaching, 1 Profesional en áreas de la administración o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales y 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines con experiencia certificada en proyectos empresariales; quienes validaran las entrevistas, en un espacio físico adecuado para tal fin. Para la recepción de la documentación y					

			presentación de los planes se dispondrá de una plataforma digital adecuada y pertinente para la etapa. Se realizará un análisis de criterios que consolidan la lista de 25 emprendedores para presentar ring de pitch en fase de consolidación con potencial tecnológico					
			Actividad 4.2. Evento de Presentación Ring de Pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico , para lo cual se dispondrá de un espacio físico para que el comité evaluador conformado por 3 personas profesionales en 1 Profesional en áreas de la administración o afines; con maestría y doctorado en áreas del Desarrollo, 1 Profesional en áreas del diseño, publicidad o afines; con estudios de posgrado en temas del Desarrollo, creatividad o innovación y un representante del contratante que cuente con un perfil profesional en áreas afines y sea designado por la entidad puedan debatir y tomar la					

			decisión. Durante el evento se contará con la participación de un invitado estelar quien deberá acreditar ser un personaje reconocido a nivel nacional y a su vez inspirador en el ecosistema del emprendimiento y/o a nivel empresarial				
FASE 5. PRESENTACION DEL RING DE PITCH PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ETAPA DE EXPÁNSION y CIERRE DEL PROYECTO **FASE 5. PRESENTACION DEL RING DE PITCH PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ETAPA DE EXPÁNSION y CIERRE DEL PROYECTO**	Esta fase finaliza el programa con un evento de reconocimiento público, en el que se premian las iniciativas más destacadas y se celebra el cierre del proceso. Será un espacio para visibilizar los logros, compartir resultados, fortalecer alianzas y entregar oficialmente los incentivos asignados, consolidando el impacto del programa en el ecosistema emprendedor. Esta fase finaliza el programa con un evento de reconocimiento público, en el que se premian las iniciativas más destacadas y se celebra el cierre del proceso.	Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y emprendimientos en fase de consolidación con potencial empresarial Empresas en Expansión con Modelo de Negocio Consolidado y emprendimientos en fase de consolidación con potencial empresarial	Actividad 4.3 Evento con toda la organización, coordinación y gestión para la de entrega de certificados de la fase de formación desarrollada para ambos grupos	Informe del evento tipo ring con su respectivo registro de asistencia y registro audiovisual	$ 146.900.000,00	$ 43.000.000,00	$ 189.900.000,00
			Actividad 5.1 Organización y desarrollo de un evento tipo Ring de presentación de pitch para las empresas en Expansión, para ello se contará con un jurado calificador conformado por mínimo 3 expertos. Para el evento se contará con un auditorio o salón con una capacidad para mínimo 100 personas, iluminado y dotado de pantalla, proyector, sonido, micrófonos, tarima o espacio para el ring, sillas para lo asistentes, así mismo se tendrá un moderador o	Informe del evento tipo ring con su respectivo registro de asistencia y registro audiovisual			

	Será un espacio para visibilizar los logros, compartir resultados, fortalecer alianzas y entregar oficialmente los incentivos asignados, consolidando el impacto del programa en el ecosistema emprendedor.		maestro de ceremonia y se contará con personal de apoyo logístico y técnico para el desarrollo del evento y manejo de los equipos audiovisuales				
			Actividad 5.2 Entrega de Kits tecnológicos, hasta por el monto de 2 millones de pesos y serán entregados a los 20 ganadores del Ring de Pitch de emprendimientos en fase de consolidación con potencial tecnológico. Los elementos serán entregados de acuerdo a la necesidad de la empresa y según la bolsa de opciones, previa concertación con la supervisión asignada.	Informe que contenga registro fotográfico y listado de asistencia y demás evidencias que pueda demostrar la entrega y cumplimiento de los 20 kits tecnológicos			
FASE 6. Plaza de ventas y cluster empresarial, FASE 6. Plaza de ventas y cluster empresarial,	En esta fase se pondrá en marcha un proceso integral orientado a la consolidación de un ecosistema colaborativo de comercializac ión entre los emprendimie ntos participantes. El objetivo es preparar a los emprendedor es para trabajar de manera conjunta, desplegar estrategias colaborativas	Ganadores de capital semilla en la fase de expansion Ganadores de capital semilla en la fase de expansión	Actividad 5.3. Entrega de bienes en especie para el primer lugar, segundo lugar y tercer lugar de las empresas en expansión. La entrega consiste en bienes relacionados a las actividades de los ganadores. Para la presente entrega habrá tres (3) ganadores. Para el primer lugar, hasta por el monto de: $15.000.000 Para el segundo Lugar hasta por el monto de: $11.000.000 Para el tercer Lugar, hasta por el	Informe que contenga registro fotográfico y listado de asistencia y demás evidencias que pueda demostrar la entrega física del material en especie. Así mismo, registro de la entrega de la beca universitaria Informe de plan de ventas que incluye formato de asistencia y registro audiovisual.	$ 50.000.000, 00	$ 13.000.000 ,00	$ 63.000.000, 00

	de ventas y conformar un cluster empresarial que potencie su capacidad de acceso a mercados y sostenibilidad en el tiempo. En esta fase se pondrá en marcha un proceso integral orientado a la consolidación de un ecosistema colaborativo de comercialización entre los emprendimientos participantes. El objetivo es preparar a los emprendedores para trabajar de manera conjunta, desplegar estrategias colaborativas de ventas y conformar un cluster empresarial que potencie su capacidad de acceso a mercados y sostenibilidad en el tiempo.		monto de: 8.000.000 Previa concertación con la supervisión asignado. Así mismo se hará entrega de una beca universitaria del 100% de la carrera (el valor no incluye derechos de grado).				
			Actividad 6.1 Entrenamiento en trabajo colaborativo (sesiones de trabajo para preparar a los emprendedores seleccionados en el desarrollo de ventas conjuntas). Costo. 3 sesiones de 1 profesional				
			Actividad 6.2 Sesiones piloto de trabajo colaborativo (monitoreo de ejercicios piloto para el trabajo colaborativo en términos de: producción, transporte, logística o comercialización). Costo. 3 sesiones de 1 profesional				
			Actividad 6.3. Formación (sesiones para acceder a recursos de manera conjunta. Ejm SECOP, Cooperación nacional/internacional). Costo: 2 sesiones de 1 profesional	Informe de despliegue de estrategia de playa de ventas. piloto			
				TOTAL CONVENIO	**448.499.800,**	**192.214.200**	**640.714.000**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1.Velar porque el desarrollo del CONVENIO se ejecute de conformidad con el Proyecto y las especificaciones técnicas contenidas en este documento.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del CONVENIO.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en desarrollo de las actividades del CONVENIO.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y que garanticen su oportuna ejecución.
5. Liquidar el CONVENIO una vez terminada su ejecución.

5.2.- OBLIGACIONES DE LA ESAL:

1. Ejecutar los recursos del MUNICIPIO DE POPAYÁN exclusivamente en el desarrollo y ejecución del Convenio.
2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del presente Convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto y cronograma aprobados por el municipio para las actividades aquí incorporadas.
3. Cumplir con el objeto del Convenio en la forma y tiempo pactado.
4. Documentar en forma clara y coherente todas las actividades realizadas y resultados obtenidos.
5. Poner al servicio del MUNICIPIO, la planeación y ejecución de todas las actividades y eventos que se originen y programen en desarrollo del convenio, toda su capacidad operativa, organizativa, administrativa y financiera de conformidad con la propuesta que hace parte integral del estudio previo y del Convenio.
6. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos.
7. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del Convenio.
8. Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que hacen parte del Convenio.
9. Garantizar la idoneidad y competencia del personal vinculado a la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio.
10. Cumplir con las obligaciones laborales respecto del personal que ocupe en la ejecución del Convenio.
11. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Convenio.
12. Proponer los cambios o ajustes necesarios que demanden el desarrollo del presente Convenio con el fin de realizar el respectivo análisis, conceptualización o aprobación por parte del Municipio.
13. Informar oportunamente al supervisor del Convenio, sobre las dificultades o situaciones que puedan configurarse en presunto incumplimiento por parte de alguno de los contratistas y proveedores, con el propósito de tomar las medidas y ajustes necesarios para su correcta ejecución y/o entrega.
14. Presentar al supervisor del Convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del Convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente Convenio de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente Convenio.
17. Suministrar oportunamente la información o documentación que EL MUNICIPIO requiera en relación con la ejecución del Convenio.
18. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNICIPIO le imparta.
19. Constituir las Garantías exigidas en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el Convenio, mantener su vigencia, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
20. En desarrollo de la propuesta presentada, la entidad deberá informar oportunamente sobre cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades programadas, propendiendo en todo caso, por su inmediata solución.
21. Presentar el informe del avance de las actividades y el informe final, relacionando una a una las actividades de los contratantes con una breve descripción de las acciones realizadas con sus respectivos soportes que evidencien su cumplimiento.

22. El informe se debe presentar impreso y en medio magnético y debidamente legajado. Con los informes deben venir los pagos de seguridad social (salud, Pensión y Riesgos del mes correspondiente), al igual que la respectiva cuenta de cobro o factura.
23. Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio.
2) Designar un supervisor para el desarrollo del convenio.
3) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio.
4) Realizar el desembolso de acuerdo con la forma de pago establecida.
5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
6) Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Popayán, Cauca

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 30 de diciembre del 2025, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

5.5 ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere de Acto Administrativo que justifique la contratación directa.

6. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente convenio estará a cargo de **IVÁN DARIO ARTURO PABON** - Secretario de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico del Municipio de Popayán, o quien haga sus veces, quien, como entidad contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del Municipio y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

6.1. Tener contacto constante y directo con las partes del convenio y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
6.2. Suscribir el acta de inicio del convenio.
6.3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el convenio.
6.4. Vigilar que los compromisos que se ejecuten se hagan hasta la concurrencia del valor convenido, exclusivamente.
6.5. Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del convenio.
6.6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del convenio cuando se requiera.
6.7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, durante la ejecución del convenio, si es el caso.
6.8. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
6.9. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el documento definitivo de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
6.10. Elaborar las actas de supervisión, correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a **contratación directa a través de un convenio de asociación,** regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el convenio o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la sociedad les ha sido confiada.

Por ello, el convenio o convenio estatal es una forma de actividad administrativa, dado que tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, en armonía con los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ésta para su logro.

En consecuencia, el constituyente en el artículo 355 de la Carta Política determinó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Desarrollo[1].

Como se puede apreciar de la redacción de la norma en referencia, estos acuerdos de voluntades no constituyen simple convenios estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, aquí existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico.

Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad).

Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales aristas el tema lucrativo. En estos convenios no debe existir lucro para las ESALES que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el convenio, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen convenios que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración.

Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante.

[1] Al respecto puede confrontarse la sentencia de constitucionalidad No. 671 del 09 de septiembre de 1999, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional. M.P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra.

Así pues, El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone que las Entidades Estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Dicha contratación *"(…) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio" "(…).*

De igual forma, se considera que la suscripción de este convenio está sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Es de anotar que el convenio que se suscriba le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los articulo 6 y 7 del Decreto 092 de 2017.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se le aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generadas sobre vigencia de normas.

Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca dentro de ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley, el Decreto 092 de 2017 y bajo el entendido de lo preceptuado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, en auto del 6 de agosto de 2019, radicado No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003).

8. LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE ESTA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

8.1 Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, en particular el artículo 5, exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas con antelación sea de reconocida idoneidad.

A continuación, se realizará una valoración de acuerdo a los criterios establecidos normativamente para determinar la reconocida idoneidad de la Cámara de Comercio:

8.1.1 *Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.*

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, aportó los estatutos de constitución ajustados de acuerdo con las disposiciones legales donde consta que la naturaleza jurídica que está relacionado con la asociación del convenio, el cual enuncia lo siguiente:

> *"**NATURALEZA JURIDICA**. La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca es una institución de Educación Superior de derecho privado constituida como Corporación de utilidad común y sin animo de lucro, regida por los presentes estatutos y por las normas y leyes….."*

De acuerdo con lo anterior y con base a sus estatutos, corresponde a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir, al más alto nivel de calidad, las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

c) Ser factor de desarrollo científico, económico, político y social a nivel nacional e internacional.
d) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
e) Promover la formulación y consolidación de comunidades académicas y su articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional.
f) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
g) Promover actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

De otro lado de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de los Estatutos de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, se hace referencia al campo de acción, estableciendo que:

b) El ofrecimiento de servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media; Educación para el Trabajo y el desarrollo del Talento Humano; Educación Informal y para el Emprendimiento

i) Fomentar y gestionar proyectos agropecuarios productivos, mejoramiento de técnicas de producción y mercadeo, así como adelantar programas en capacitación empresarial y gestión de proyectos empresariales.

De conformidad con lo anterior, se puede identificar que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA tiene dentro de su naturaleza jurídica y funciones aspectos relacionados con promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, que se enlazan directamente con el objeto del presente convenio, que, además, cuenta con la capacidad jurídica para el desarrollo de las actividades que se pretenden adelantar.

De igual manera, es menester manifestar que para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en materia de emprendimiento, se formuló por parte del Municipio a través de la Secretaría DAFE, el proyecto denominado: "**"FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**", registrado bajo el código BPIN **202500000015933.**

En sinergia con lo anterior, el objeto social y funciones de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA tiene una conexión expresa y clara con el proyecto en materia de emprendimiento elaborado por el Municipio en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, hallándose plena coincidencia con el criterio requerido para la aplicación del citado artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

8.1.2. ***Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro***

La Entidad sin ánimo de Lucro, mediante certificación del 06 **de octubre de 2025**, suscrita por OLGA LUCÍA LONDOÑO LUNA Jefe Comunidad Universitaria de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, allegó al municipio de Popayán certificación que da cuenta de la relación de personal para la ejecución del convenio, que a continuación se describe, evidenciándose que la ESAL cumple con la capacidad del personal al contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para la para la ejecución del convenio:

Que la señora LORENA ISABEL TOBAR ESTRADA, identificada con cédula de Ciudadanía Número 25.275.571 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la institución, desde el día primero (01) de marzo de 2013, en calidad de Directora de la División de Mercadeo y Comunicaciones, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, A partir del día doce (12) de enero de 2023, y hasta la fecha como Directora Posicionamiento y Directora de Emprendelab.

Que el señor WILFRED RIVERA MARTÍNEZ, identificado con cédula de Ciudadanía Número 76.332.775 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculado a la institución, desde el día veinte (20) de enero de 2025, hasta el día veinte (20) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Docente de Planta.

Que el señor MARTÍN VALENCIA GUTÍERREZ, identificado con cédula de Ciudadanía número 10.292.528 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculado a la institución, desde el día tres (03) de febrero de 2025, hasta el día

veinte (20) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Docente de Planta.

Que la Señora MIREYA AZUCENA REALPE LEYTÓN, identificada con cédula de ciudadanía Número 25.287.655 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la Institución desde el día primero (01) de agosto de 2025, hasta el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Docente Tiempo Completo.

Que el señor JOHAN SEBASTIAN DOMÍNGUEZ MORENO, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.061.749.350 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculado a la institución, Desde el día diecinueve (13) de enero de 2025, hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Coordinador de Comunicaciones.

Que el Señor RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía Número. 10.290.259 de Popayán (Cauca) se encuentra vinculado a la Institución, desde el día (01) de septiembre de 2017, mediante contrato individual de trabajo a término Indefinido y hasta la fecha en calidad de Representante Legal y Rector.

Que la señora YULI ANDREA MORAN URREA, identificada con cédula de Ciudadanía Número 1.061.792.967 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la institución, Desde el día siete (07) de enero de 2025, hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Profesional de Apoyo Compras.

Que la señora KAREN JOHANNA PEREZ LARA, identificada con cédula de Ciudadanía Número 1.026.252.166 expedida en Bogotá (D.C), se encuentra vinculada a la institución, Desde el día trece (13) de enero de 2025, hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Coordinadora de Presupuesto e Infraestructura.

Que el Señor MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía Número. 76.331.730 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculado a la Institución desde el día doce (12) de enero de 2010, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, y actualmente desempeña el cargo de Director General Administrativo.

Que el Señor JAVIER ZUÑIGA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía Número 76.327.272 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculado a la Institución desde el día primero (01) de agosto de 2025, hasta el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Docente Tiempo Completo.

Que la señora MARÍA CRISTINA COLLAZOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía Número 1.061.733.376 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la institución, Desde el día siete (07) de enero de 2025, hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Profesional de Apoyo Comunicaciones.

Que la señora ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ ORTÍZ, identificada con cédula de Ciudadanía Número 1.061.740.782 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la institución, Desde el día siete (07) de enero de 2025, hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Promotor Posgrados y Uniautónoma Virtual.

Que la señora DANIELA SERNA YASNO, identificada con cédula de ciudadanía Número 1.061.820.412 expedida en Popayán (Cauca), se encuentra vinculada a la Institución desde el día cuatro (04) de marzo de 2025, hasta el día tres (03) de marzo de 2026, mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

Que la señora LAURA ISABELLA ACEVEDO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía Número 1.192.903.549 expedida en Buga (Valle del Cauca), se encuentra vinculada a la Institución desde el día cuatro (04) de marzo de 2025, hasta el día tres (03) de marzo de 2026, mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

Que la señora MARÍA DE LOS ANGELES ROSERO MONTILLA, identificada con cédula de ciudadanía Número 1.089.078.168 expedida en San Pedro De Cartago (Nariño), se encuentra vinculada a la Institución desde el día cuatro (04) de marzo de 2025, hasta el día tres (03) de marzo de 2026, mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

Que la señora KAREN JULIETH TRUJILLO ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía Número 1.193.141.743 expedida en Garzón (Huila), se encuentra vinculada a la Institución desde el día cuatro (04) de marzo de 2025, hasta el día tres (03) de marzo de 2026, mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

8.1.3 ***Experiencia***

La experiencia comprobada de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, en el desarrollo de actividades similares, es un elemento importante para identificar su idoneidad, dicha experiencia se verifico a través acreditación por parte de la ESAL de la ejecución de contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar mediante presente convenio de asociación con entidades públicas, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial del convenio.

En este sentido, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA allegó al municipio de Popayán los diferentes convenios y acuerdos, donde se acredita que la Corporación cuenta con una amplia experiencia relacionada con el objeto que se pretende suscribir, acreditada de contratos cuyos montos superan el valor del aporte a suministrar por parte del municipio de Popayán, para un total de ejecución en recursos estatales, de hasta $250.000.000 evidenciándose que la ESAL cumple con la experiencia requerida, según se detalla a continuación:

No.	CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	Fundación Mundo Mujer	Capacitaciones en emprendimiento, desarrollo y creación de empresas a diez (10) emprendedoras vinculadas a la Fundación Mundo Mujer	$ 23.000.000	Agosto de 2023 a 19 de febrero del 2024.	Ejecutado
2	FIDUCOLDEX	Implementar plataanticipo tecnológica de soporte a la comercialización y desarrollo empresarial que fomente la articulación de la oferta y la demanda de leche y sus derivados en productores del	$698.000.000	17 de mayo de 2023 al 31 de octubre del 2023	Ejecutado

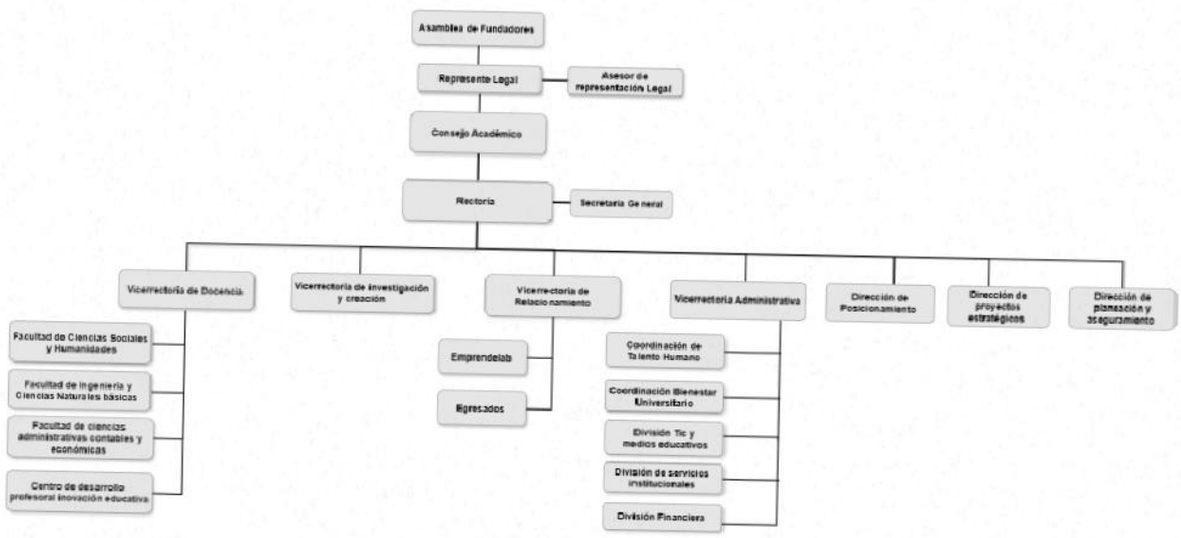
	departamento del Cauca			
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS		**$721.000.000**		

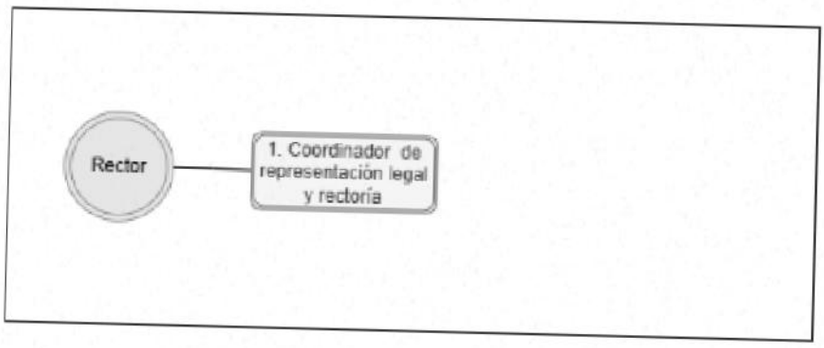
De conformidad con lo anterior la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, de acuerdo a su experiencia, funciones y su razón social, es una entidad sin ánimo de lucro ideal para ejecutar el convenio en cuestión, pues cuenta con reconocida experiencia en el sector empresarial y de emprendimiento al igual que cuenta con la capacidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para hacerlo.

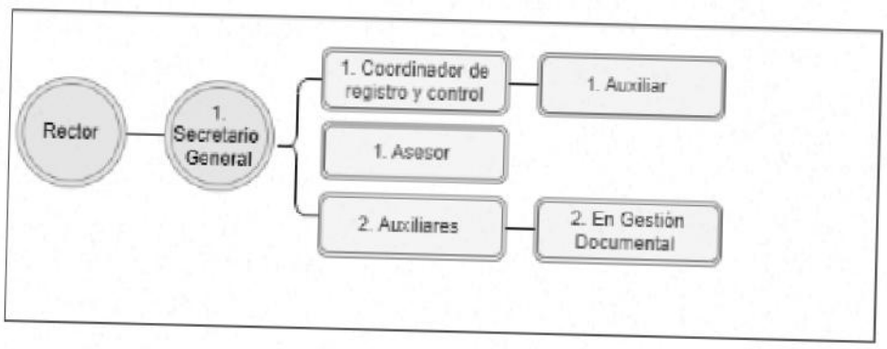
8.1.4. *Estructura organizacional*

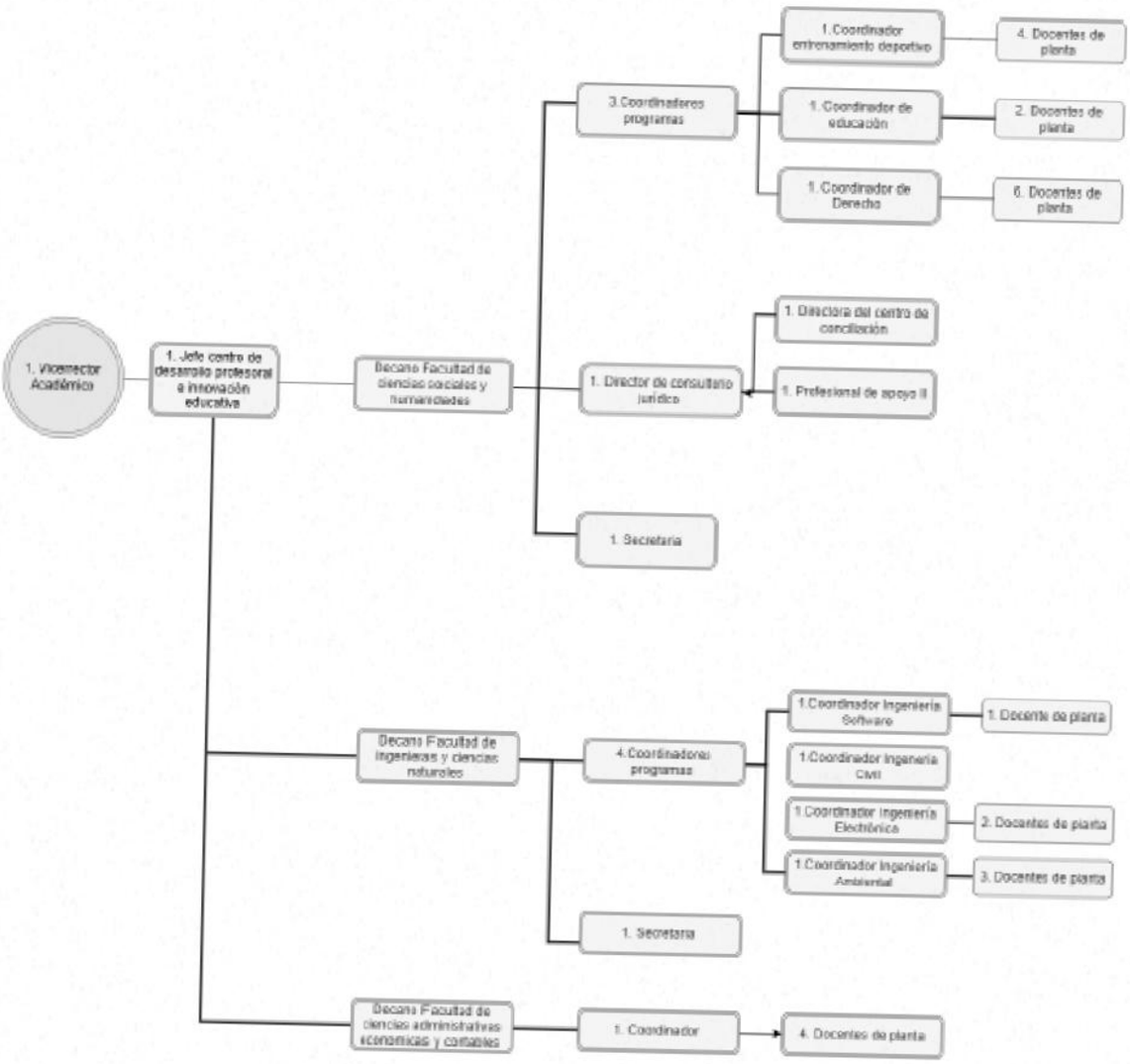
Mediante certificación elaborada por ANGÉLICA SANDOVAL REYES y aprobada por MANUEL ANDRES BELALCAZAR SANDOVAL, de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA del mes de Octubre de 2025, la entidad describe la organización en sus procedimientos, y su gobierno corporativo, según se detalla a continuación, así mismo en los estatutos de la ESAL se describe las funciones de los cargos directivos, en cuanto a los cargos operativos se detallan en el manual de funciones:

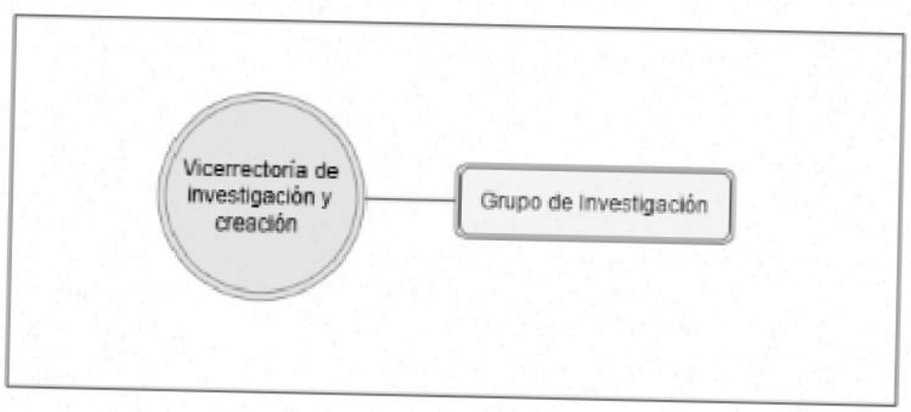
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

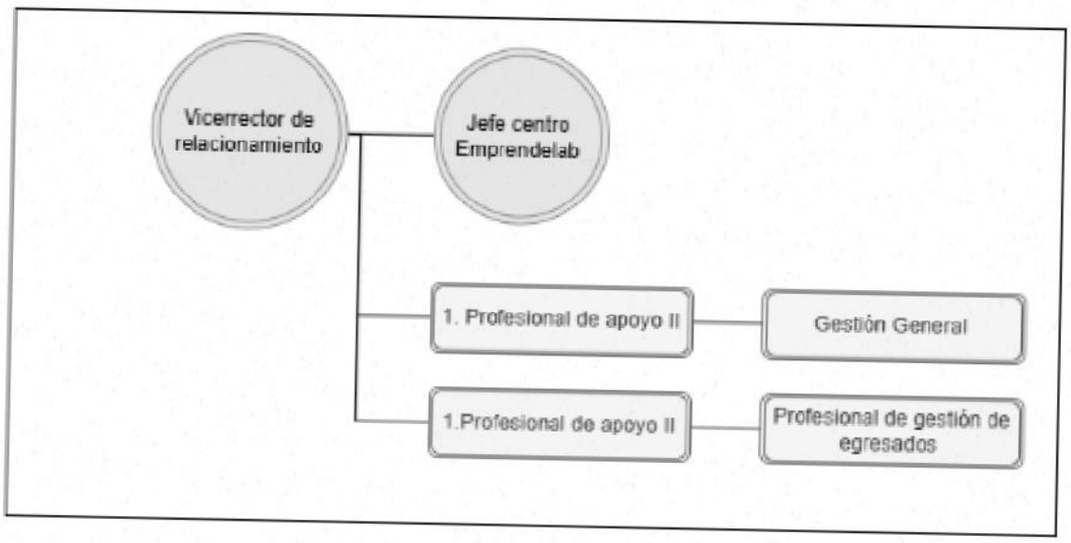


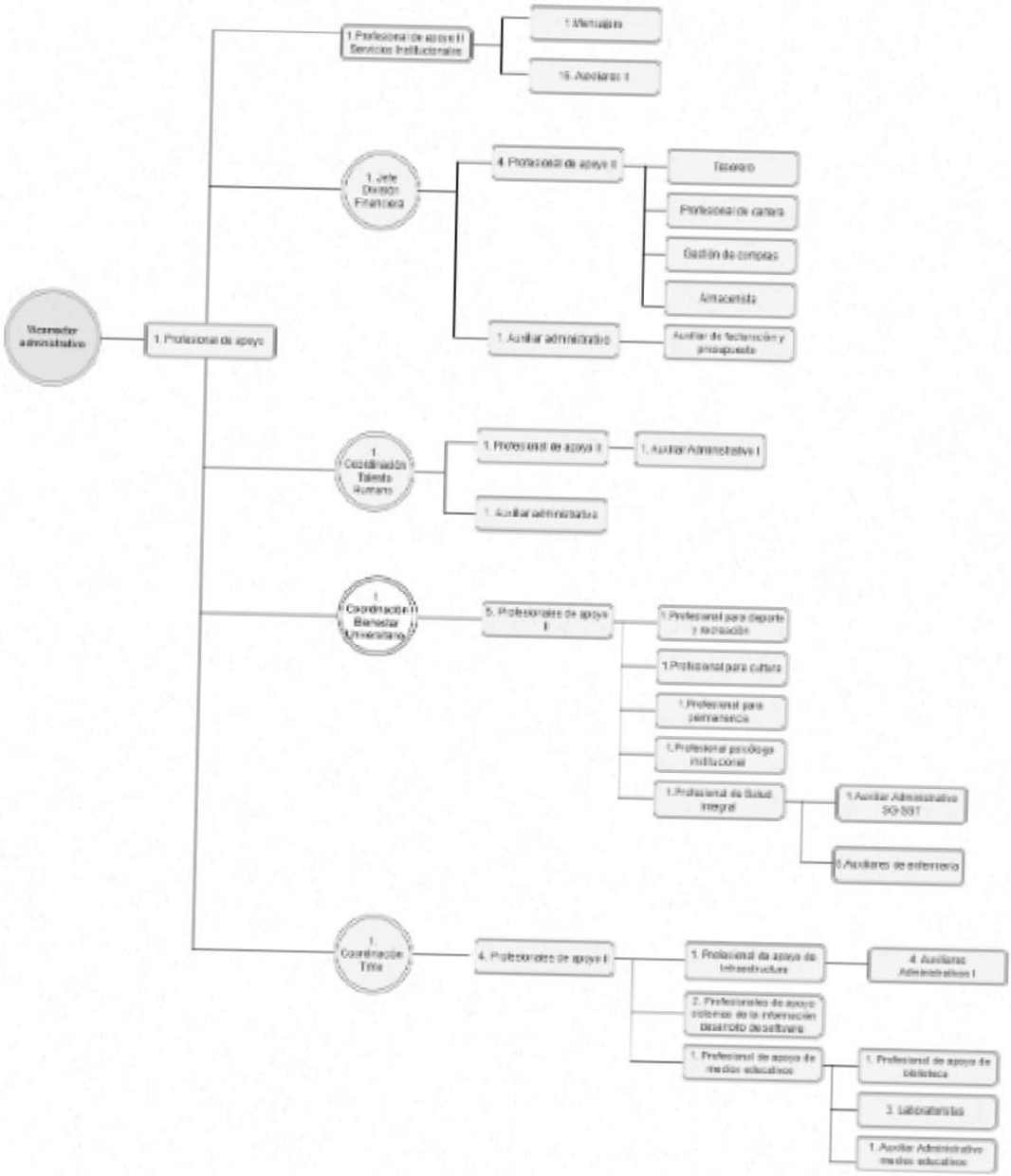

Rector
1. Coordinador de representación legal y rectoría

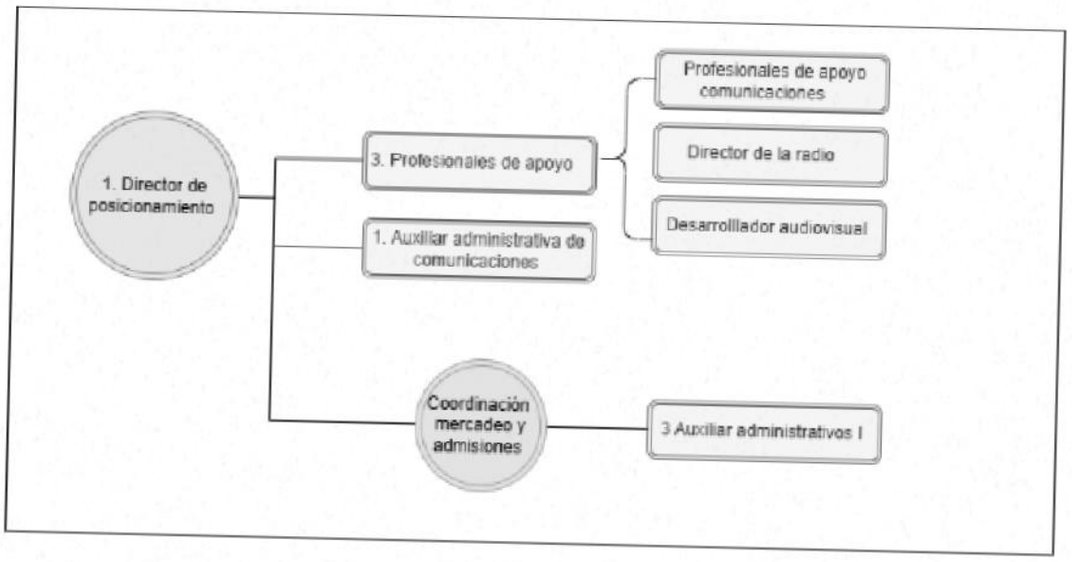

Rector
1. Secretario General
1. Coordinador de registro y control
1. Auxiliar
1. Asesor
2. Auxiliares
2. En Gestión Documental

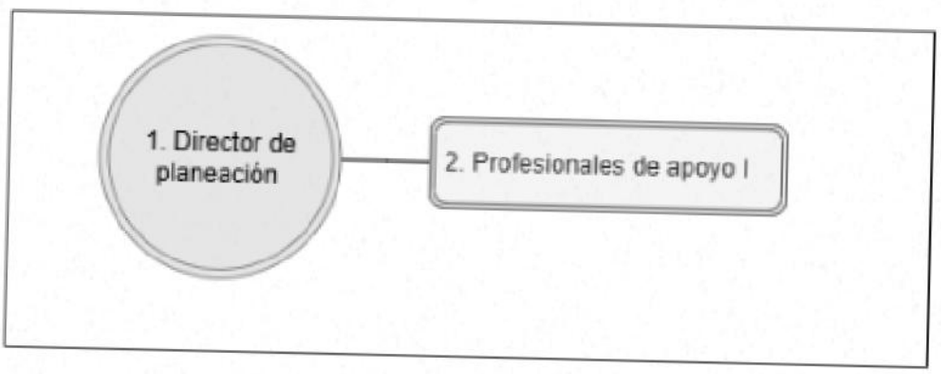

1. Vicerrector Académico
1. Jefe centro de desarrollo profesoral e innovación educativa
Decano Facultad de ciencias sociales y humanidades
3.Coordinadores programas
1.Coordinador entrenamiento deportivo
4. Docentes de planta
1. Coordinador de educación
2. Docentes de planta
1. Coordinador de Derecho
6. Docentes de planta
1. Director de consultorio jurídico
1. Directora del centro de conciliación
1. Profesional de apoyo II
1. Secretaria
Decano Facultad de ingenierías y ciencias naturales
4.Coordinadores programas
1.Coordinador Ingeniería Software
1. Docente de planta
1.Coordinador Ingeniería Civil
1.Coordinador Ingeniería Electrónica
2. Docentes de planta
1.Coordinador Ingeniería Ambiental
3. Docentes de planta
1. Secretaria
Decano Facultad de ciencias administrativas económicas y contables
1. Coordinador
4. Docentes de planta

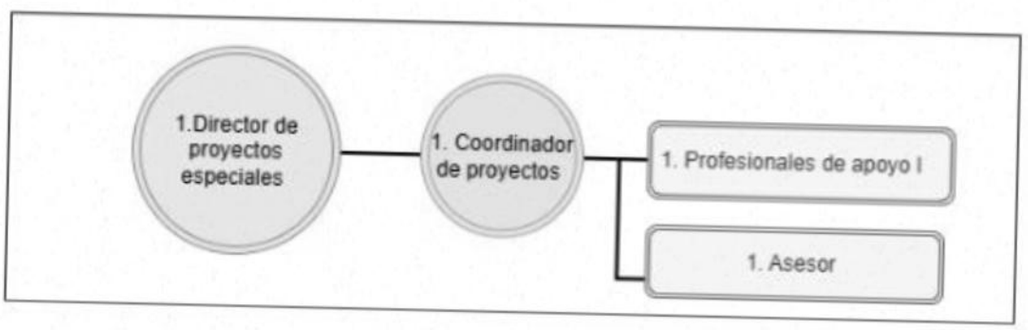

Vicerrectoría de investigación y creación
Grupo de Investigación


Vicerrector de relacionamiento
Jefe centro Emprendelab
1. Profesional de apoyo II
Gestión General
1.Profesional de apoyo II
Profesional de gestión de egresados


Secretario administrativo
1 Profesional de apoyo
1 Profesional de apoyo II Servicios Institucionales
1 Mensajero
16 Auxiliares I
1 Jefe Division Financiera
4 Profesional de apoyo II
Tesorero
Profesional de cartera
Gestión de compras
Almacenista
1 Auxiliar administrativo
Auxiliar de facturación y presupuesto
1 Coordinación Talento Humano
1 Profesional de apoyo II
1 Auxiliar Administrativo I
1 Auxiliar administrativo
1 Coordinación Bienestar Universitario
5 Profesionales de apoyo I
1 Profesional para deporte y recreación
1 Profesional para cultura
1 Profesional para permanencia
1 Profesional psicólogo institucional
1 Profesional de Salud integral
1 Auxiliar Administrativo SG-SST
1 Auxiliares de enfermeria
1 Coordinación TIHs
4 Profesionales de apoyo I
1 Profesional de apoyo de Infraestructura
4 Auxiliares Administrativos I
2 Profesionales de apoyo sistemas de la información Desarrollo de software
1 Profesional de apoyo de medios educativos
1 Profesional de apoyo de biblioteca
3 Laboratoristas
1 Auxiliar Administrativo medios educativos







Con lo anterior, se evidencia que la organización cuenta con la estructura organizacional requerida para llevar a cabo el desarrollo del proyecto en mención.

8.1.5. Indicadores de la eficiencia de la organización

De acuerdo al documento de estados financieros remitidos por la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA del año 2023-2024, se verificó que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA en cuanto a las medidas de posición en lo referente a la capacidad financiera:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT 891.501.766 – 6
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Nota	dic-23	dic-24
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	4.1	$ 1.866.334.179	$ 2.290.919.892
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.3	$ 3.655.455.375	$ 3.413.161.052
Inversiones	4.2	$ 44.131.781	$ 42.339.674
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 5.565.921.335**	**$ 5.746.420.618**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inventario	4.5	$ -	$ 124.673.276
Propiedad, Planta y Equipo	4.6	$ 33.371.033.399	$ 33.162.401.144
Inversiones	4.4	$ 36.708.605	$ 38.032.381
Otros activos	4.7	$ -	$ 7.483.690
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 33.407.742.004**	**$ 33.332.590.491**
TOTAL ACTIVO		**$ 38.973.663.339**	**$ 39.079.011.109**
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros	4.8	$ 3.375.081	$ 11.711.334
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.9	$ 241.419.765	$ 141.287.719
Beneficios a empleados	4.10	$ 349.909.775	$ 439.614.856
Pasivos impuestos por pagar	4.9	$ 18.733.030	$ 15.366.063
Subtotal Pasivo Corriente Liquidable en efectivo		**$ 613.437.651**	**$ 607.979.972**
Recursos recibidos en administración	4.11	$ 0	$ 908.224.772
Ingresos Recibidos por Anticipado	4.11	$ 1.403.188.145	$ 1.130.783.736
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 2.016.625.796**	**$ 2.039.008.508**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros	4.8	$ 1.933.333.333	$ 1.403.645.791
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**$.1.933.333.333**	**$ 1.403.645.791**
TOTAL PASIVOS		**$ 3.949.959.129**	**$ 4.050.634.271**

8.1.6. Antigüedad.

De conformidad con la fecha de creación que se encuentra registrada ante el Ministerio de Educación Nacional la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 13002 de 1984-08-30.

8.1.7 Reputación

La administración municipal verificó que la referida ESAL no se encontrara inmersa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio, tal como se pudo constatar en el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de policía para confrontar la no existencia de sanciones inscritas.

Así las cosas, la entidad como resultado del análisis anteriormente realizado ha determinado que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, cuenta con la operatividad, el equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del proyecto en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo a actos de constitución, balances y certificaciones de su representante, en el cual se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos descritos el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explicita la afinidad en sus líneas de acción en común.

Con base en el fundamento jurídico anteriormente anotado, y en virtud del principio de colaboración y apoyo asociativo, el Municipio de Popayán y la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, están dispuestos a **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECER ACCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"**, puesto que se potenciará a la ciudad como una ciudad competitiva en cuanto al sector emprendimiento.

9. REQUISITOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la selección del asociado, se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017, esto en consonancia con lo preceptuado en el artículo 355 de la carta política, así:

9.1. Cumplimiento de Condiciones Legales:

9.1.1. El Asociado es de reconocida idoneidad:
9.1.2. El Asociado cuenta con experiencia
9.1.3. El Asociado cuenta con la capacidad legal para celebrar y ejecutar el convenio

9.2. Cumplimiento de Condiciones Documentales:

9.2.1. Documentos jurídicos.

- Propuesta del contratista.
- Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.
- Certificados de experiencia.
- Rut.
- Antecedentes Fiscales y disciplinarios.
- Certificado de existencia y Representación legal y Acta de posesión.
- Copia legible de los Estatutos de la entidad.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Estados financieros.

Requisitos de representante legal.

· Fotocopia de la Cédula
· Certificado Antecedentes Disciplinarios
· Certificado Antecedentes Fiscales
· Certificado Antecedentes Judiciales
· Certificado RNMC
· Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
. REDAM
· Rut actualizado

. Acreditación de situación militar definida menores de 50 años.

10. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, valor y forma de pago se requiere la constitución de una garantía que cumpla con los siguientes amparos:

10.1 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) la no inversión del anticipo; (b) el uso indebido del anticipo; (c) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La garantía debe ser por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del anticipo aportado por el Municipio y por un término igual al señalado para la ejecución del convenio y seis (06) meses más.

10.2. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por un término igual al señalado para la ejecución del convenio y seis (06) mes más.

10.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

10.4 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

Acotación 1°: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Acotación 2°: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el convenio, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II dentro del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Acotación 3°: El Municipio aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el convenio en un término no mayor a un (1) día hábil siguiente a su devolución.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del convenio. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). Esta garantía deberá ser cargada dentro de la plataforma SECOP II en los términos establecidos por la entidad.

11. MULTAS

De conformidad con lo que establece el art 37 del manual de contratación de la entidad, si duran-te la ejecución del Convenio LA ESAL incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente convenio, el MUNICIPIO le impondrá las siguientes multas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única, el 0,05% el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso.
b) Por incumplimiento de la obligación de cumplir el objeto y sus actividades en el plazo pactado, el 0,05% del valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso.
c) Por subcontratar la o las obligaciones sin autorización expresa del Municipio, el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio.
d) Por mala calidad en el cumplimiento de las obligaciones según el informe mensual de la supervisión del convenio, el 1% del valor total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día corrido hasta que mejore el cumplimiento.
e) Por no presentar el informe de actividades al municipio de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor del convenio en cuanto al aporte del municipio.
f) Por cumplir con las obligaciones en condiciones distintas a las ofertadas, el 1% del total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día en que se haya ejecutado en condiciones distintas.
g) Multa equivalente al 0,05% en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los anteriores literales, por el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo previsto en el manual de supervisión e interventoría adoptada por la entidad

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso del incumplimiento total o parcial del convenio, la entidad sin ánimo de lucro se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniario, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. La ESAL autoriza al Municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas, de cualquier suma que le adeude el Municipio por este convenio, otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la Ley. El pago o la deducción de las multas no exonerarán a la ESAL de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del convenio.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

EL MUNICIPIO podrá disponer la terminación anticipada del CONVENIO en los siguientes eventos:

1. Cuando las condiciones convencionales o las circunstancias que fueron lugar al nacimiento del convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad

2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado

3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de la ESAL

4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

5. Por disolución de la ESAL

6. Por cesación de pagos o embargos judiciales de la ESAL que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

7. Por mutuo acuerdo a las partes.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o la transacción.

15. INDEMNIDAD

La ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, voluntarios o dependientes.

16. LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

17. ANALISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la clase de contrato, los riesgos previsibles del mismo que resulte de la presente contratación y que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, se consignan en la matriz de riesgo adjunta como anexo.

Para constancia, se expide a los 07 días del mes de octubre de 2025.

IVÁN DARIO ARTURO PABON
Secretario de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico
Municipio de Popayán - Cauca

Proyectó: Juan Gabriel Chaux España – Abogado Contratista - Secretaría DAFE – Aspectos Jurídicos
Laura Ordoñez – Contratista DAFE – Aspectos Técnicos
Valentina Martínez – Contratista DAFE- Aspectos Técnicos
Revisó: Paola Andrea Jiménez Basto – Abogada Contratista - Secretaría DAFE - Aspectos Jurídicos
Revisó: Andrés Yesid Ñañez Hoyos - Abogado Contratista - Secretaría DAFE - Aspectos Jurídicos
Archivo: TRD Contratos